



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

61^{er} período de sesiones

Viena, 20 a 29 de junio de 2018

Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 55^o período de sesiones, celebrado en Viena del 29 de enero al 9 de febrero de 2018

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Asistencia	3
B. Aprobación del programa	4
C. Elección de la Presidencia	5
D. Declaraciones generales	5
E. Informes nacionales	10
F. Simposio	10
G. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	11
II. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	11
A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	11
B. Cooperación regional e interregional	16
III. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible	16
IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	19
V. Desechos espaciales	21
VI. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	25
VII. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite	28
VIII. Clima espacial	31
IX. Objetos cercanos a la Tierra	33
X. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	36



XI.	Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	38
XII.	Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	41
XIII.	Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	43
Anexos		
I.	Informe del Grupo de Trabajo Plenario	45
II.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre	48
III.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre	50

I. Introducción

1. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 55° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 29 de enero al 9 de febrero de 2018, bajo la presidencia de la Sra. Pontsho Maruping (Sudáfrica).
2. La Subcomisión celebró 20 sesiones.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones los representantes de los siguientes 75 Estados miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.
4. En su 875ª sesión, celebrada el 29 de enero, la Subcomisión decidió invitar, a solicitud de esos Estados, a los observadores de Chipre, Finlandia, Malta, el Paraguay y la República Dominicana a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.
5. En esa misma sesión, la Subcomisión decidió invitar, a solicitud de esa organización, al observador de la Unión Europea a que asistiera al período de sesiones, de conformidad con la resolución [65/276](#) de la Asamblea General, titulada “Participación de la Unión Europea en la labor de las Naciones Unidas”, y a que hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
6. También en esa misma sesión, la Subcomisión decidió invitar, a solicitud de esa organización, al observador de la Soberana Orden de Malta a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
7. Asistieron al período de sesiones observadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
8. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Observatorio Europeo Austral, Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite, Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales.

9. Asistieron al período de sesiones observadores del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) y la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN), conforme a lo acordado por la Subcomisión en su 53^{er} período de sesiones ([A/AC.105/1109](#), párr. 182).

10. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA), Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial, Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP), Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), Eurisy, Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), Federación Astronáutica Internacional, Fundación Mundo Seguro, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSPIW), Sociedad Espacial Nacional, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Unión Astronómica Internacional, Universidad Internacional del Espacio (ISU) y University Space Engineering Consortium-Global (UNISEC-Global).

11. También en su 875^a sesión, la Subcomisión decidió invitar, a solicitud de esas organizaciones, a los observadores de la Organización Internacional de Normalización y de la Organización sobre Tecnologías Espaciales para Aplicaciones Sociales (Canadá-Europa-Estados Unidos-Asia) a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

12. La Subcomisión tomó nota de la solicitud de Mauricio de pasar a ser miembro de la Comisión (véase [A/AC.105/C.1/2018/CRP.4](#)).

13. La Subcomisión también tomó nota de la solicitud de la Organización Internacional de Normalización de pasar a ser observador permanente ante la Comisión (véase [A/AC.105/C.1/2018/CRP.5](#)).

14. En los documentos [A/AC.105/C.1/2018/INF/47](#) y [A/AC.105/C.1/2018/INF/47/Corr.1](#) figura la lista de los representantes de los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que asistieron al período de sesiones.

B. Aprobación del programa

15. En su 875^a sesión, celebrada el 29 de enero, la Subcomisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
7. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
8. Desechos espaciales.
9. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
10. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.

11. Clima espacial.
12. Objetos cercanos a la Tierra.
13. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
14. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
16. Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

C. Elección de la Presidencia

16. En su 875ª sesión, la Subcomisión eligió Presidenta a la Sra. Pontsho Maruping (Sudáfrica) para el período 2018-2019, de conformidad con la decisión 72/518 de la Asamblea General.

D. Declaraciones generales

17. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. También formularon declaraciones la representante de la Argentina en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados de África. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración. El observador de la OMM formuló una declaración. Formularon declaraciones los observadores de la APSCO, el COSPAR, el ESPI, Eurisy, la Federación Astronáutica Internacional, la Fundación Mundo Seguro, la ISU, la Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales, el SGAC, la Unión Astronómica Internacional, UNISEC-Global y la WSWA.

18. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “Austria en el espacio”, a cargo del representante de Austria;
 - b) “Informe sobre las actividades de la IAA”, a cargo del observador de la IAA;
 - c) “Logros recientes del SCOSTEP en los estudios sobre la conexión Sol Tierra”, a cargo del observador del SCOSTEP;
 - d) “Papel de la atmósfera media en el clima”, a cargo del observador del SCOSTEP;
 - e) “Reglamentación del transporte espacial comercial en los Estados Unidos”, a cargo de la representante de los Estados Unidos;
 - f) “El corredor de información espacial de la Iniciativa de la Franja y la Ruta como motor del desarrollo socioeconómico sostenible”, a cargo de la representante de China;

- g) “El Equipo Espacial de la Universidad Técnica de Viena: una iniciativa de los estudiantes con énfasis en la ingeniería aeroespacial”, a cargo del representante de Austria;
- h) “Participación de Italia en actividades de creación de capacidad en África”, a cargo de la representante de Italia;
- i) “Nuevo impulso al programa espacial de la India: una mirada general”, a cargo del representante de la India;
- j) “El Proyecto de Equipo ARESS de la ISU: una hoja de ruta para los Estados con programas espaciales incipientes”, a cargo de la observadora de la ISU;
- k) “Visión universal para 2030: ¿Cómo podemos contribuir al desarrollo sostenible mediante programas de creación de capacidad en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales?”, a cargo de la observadora de UNISEC-Global;
- l) “Tubo de lava lunar y su tragaluz”, a cargo del representante del Japón;
- m) “Resultados del Congreso de la Generación Espacial”, a cargo del observador del SGAC;
- n) “Proporcionar conectividad de gran ancho de banda a bajo costo a las zonas rurales de la Tierra mediante tecnologías de nanosatélites”, a cargo del representante de Israel;
- o) “SUCHAI: el primer satélite construido en Chile”, a cargo del representante de Chile;
- p) “Actividades de investigación de la Academia de las Ciencias: programas tecnológicos orientados al desarrollo del sector aeroespacial de Belarús”, a cargo del representante de Belarús;
- q) “El satélite Nahid-1”, a cargo del representante de la República Islámica del Irán;
- r) “La constelación BRITE: aspectos más destacados de sus cinco años de funcionamiento”, a cargo del representante de Austria;
- s) “Desarrollo de las actividades de Kazajstán en el espacio ultraterrestre”, a cargo del representante de Kazajstán.

19. La Subcomisión dio la bienvenida a Bahrein, Dinamarca y Noruega, los Estados que más recientemente habían adquirido la condición de Estado miembro de la Comisión; con ellos el número de Estados miembros de la Comisión se elevaba a 87. La Subcomisión también dio la bienvenida a la Fundación Europea de la Ciencia, representada por el Comité Europeo de Ciencias Espaciales, y a UNISEC-Global, las entidades que más recientemente habían adquirido la condición de observador permanente ante la Comisión.

20. En la 875ª sesión, celebrada el 29 de enero, la Presidenta de la Subcomisión formuló una declaración en la que expuso en términos generales la labor de la Subcomisión en su 55º período de sesiones. Señaló a la atención de la Subcomisión varias de las disposiciones que contenía la resolución 72/77 de la Asamblea General, relativas a la labor que venía desempeñando la Subcomisión. Señaló en particular el hecho de que la Asamblea General hubiera puesto de relieve el importante avance en el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, que había permitido al ser humano explorar el universo, y los extraordinarios logros en las actividades de exploración espacial. Observó que la Asamblea General había reconocido la plataforma única a nivel mundial para la cooperación internacional en actividades espaciales que representaban la Comisión y sus subcomisiones, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría. La Presidenta observó también que la Asamblea General había acogido con beneplácito la aprobación por la Unión Africana de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial, y añadió que el continente africano podía beneficiarse enormemente del fortalecimiento de la política, la capacidad y la infraestructura espaciales.

21. En la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que repasó algunos de los principales ámbitos de las actividades de la Oficina, a saber, la creación de capacidad y las medidas encaminadas a fortalecerla y ampliarla; la facilitación de la cooperación espacial internacional, la formación de alianzas y la coordinación de los proyectos espaciales ejecutados por los Estados y demás actores; la promoción de la utilización de la tecnología espacial dentro del sistema de las Naciones Unidas; y el establecimiento de una cooperación de la Oficina con la industria y el sector privado basada en las normas y los principios pertinentes de las Naciones Unidas.

22. La Directora señaló a la atención de la Subcomisión el hecho de que varios factores habían cambiado considerablemente el modo en que la Oficina podía planificar, gestionar y realizar de manera efectiva las actividades previstas en su mandato. Entre esos factores figuraban la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja), el aumento de las solicitudes de los Estados Miembros y el mandato adicional de la Oficina relativo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacó la situación financiera desfavorable en que se encontraba la Oficina en esos momentos y resaltó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria de su programa de trabajo.

23. También en la 875ª sesión, Johannes Huisman, Director de la División de la Planificación y Presupuesto del Departamento de Gestión de la Secretaría, formuló una declaración en la que expuso y aclaró los principios, prácticas y aspectos presupuestarios de los procesos intergubernamentales sustantivos, en particular en el contexto del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

24. La Subcomisión observó con aprecio el establecimiento en la Sede de las Naciones Unidas, por iniciativa de las misiones permanentes de Austria y Zambia, del Grupo de Amigos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

25. La Subcomisión estuvo de acuerdo en que UNISPACE+50 ofrecía a los países una oportunidad única para reflexionar sobre los logros de más de 50 años de exploración del espacio y mirar hacia el futuro, fortaleciendo los mandatos de la Comisión, sus órganos subsidiarios y la Oficina, que eran plataformas únicas para la cooperación espacial internacional, a fin de ajustar la labor de esos órganos a los retos y oportunidades actuales en el ámbito del espacio, de modo que estuviesen adaptados a sus objetivos y respondiesen a las nuevas realidades de la iniciativa espacial, como el número cada vez mayor de actores, la diversificación de esos actores y la diversificación de las actividades espaciales.

26. La Subcomisión observó las iniciativas de cooperación con los Estados Miembros que el Secretario General había puesto en marcha a nivel de todo el sistema para reformar la labor de las Naciones Unidas, superar la fragmentación y actuar de manera concertada, y observó también que el espacio ultraterrestre era una parte esencial de las cuestiones que el Secretario General había identificado en las prioridades de la reforma.

27. La Subcomisión observó que los Estados Miembros habían reafirmado sistemáticamente, en sus acuerdos intergubernamentales, la necesidad de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible había supuesto un impulso renovado y había establecido nuevas metas. A ese respecto, la Subcomisión señaló que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había puesto en marcha la iniciativa “El Espacio para las Mujeres” con el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no solo en las Naciones Unidas, sino también en el sector espacial.

28. La Subcomisión observó que en 2017 se habían lanzado o desplegado más de 450 objetos espaciales funcionales en órbita terrestre o más allá, casi el doble que en 2016. A ese respecto, la Subcomisión observó que la Oficina consideraba que ese destacado aumento del número de lanzamientos de objetos espaciales podía afectar a los mecanismos nacionales de registro existentes y que era importante mejorar la eficiencia

del mecanismo utilizado por los Estados de registro para proporcionar información al Secretario General.

29. La Subcomisión convino en que, sin la ciencia y la tecnología espaciales, y en particular sin los sistemas de comunicación y navegación y la observación de la Tierra, sería imposible superar los desafíos actuales y futuros para el desarrollo y la sostenibilidad económicos y sociales como, por ejemplo, los desastres naturales, la seguridad alimentaria, el cambio climático y la seguridad de los recursos naturales. La Subcomisión puso de relieve que las actividades espaciales eran cruciales también para apoyar el desarrollo sostenible, en particular como parte de la labor encaminada a apoyar el crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad de vida y gestionar el medio ambiente a nivel mundial.

30. La Subcomisión observó el papel fundamental que había desempeñado en el desarrollo del régimen jurídico por el que se regían las actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y en la labor de ofrecer una plataforma multilateral única en el mundo para aumentar la cooperación internacional en beneficio de todos los países, en particular en lo que respectaba a la utilización de las aplicaciones espaciales en favor del desarrollo sostenible, incluso en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

31. La Subcomisión acogió con beneplácito que la Asamblea General, en su resolución 72/78, hubiera adoptado la Declaración sobre el 50º aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes. En esa Declaración, entre otras cosas, los Estados Miembros habían reiterado la importancia de los principios enunciados en la resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea General, titulada “Declaración de los Principios Jurídicos que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre”.

32. Algunas delegaciones reiteraron la importancia de asegurar que todos los Estados, en particular los países en desarrollo, tuvieran acceso equitativo a las tecnologías y aplicaciones espaciales, y añadieron que UNISPACE+50 contribuiría en gran medida al reconocimiento de esas necesidades. Las delegaciones que expresaron esa opinión también consideraban que compartir experiencias, tecnología e iniciativas ayudaría a hacer extensivos a toda la humanidad los beneficios de las actividades en el espacio ultraterrestre.

33. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el espacio era patrimonio mundial del que dependía cada vez más la vida diaria de los seres humanos, y que la tecnología y las aplicaciones espaciales encerraban grandes posibilidades para ayudar a lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las delegaciones que expresaron esa opinión también consideraban que era importante instituir una buena gobernanza en el ámbito espacial, y que UNISPACE + 50 podía contribuir a ese objetivo: a) movilizándolo la economía espacial para ayudar a crear empleo y estimular el crecimiento económico; b) poniendo la tecnología espacial y sus aplicaciones al servicio de objetivos sociales, como la mejora de la salud (cuestión relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3) y el aumento de la resiliencia de las sociedades al cambio climático, los desastres y los peligros espaciales; c) aumentando el acceso a las aplicaciones espaciales y los datos obtenidos desde el espacio para ayudar a todos los actores a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y d) mejorando la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

34. Algunas delegaciones reconocieron los beneficios que se derivaban de la utilización sostenible del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos y reafirmaron que esa utilización era esencial para las generaciones presentes y futuras. En ese sentido, esas mismas delegaciones observaron que la comunidad internacional debería tratar de encontrar el modo de evitar una carrera de armamentos y examinar desde una perspectiva más amplia la seguridad espacial y las cuestiones conexas, como había reiterado la Asamblea General en su resolución 72/77.

35. Se expresó la opinión de que, habida cuenta del agitado clima político actual y los intentos de implantar programas de índole geopolítica con respecto al espacio ultraterrestre, era importante entender si aún sería posible elaborar una estrategia común para las actividades de la Comisión, en cuanto que foro internacional único para formular una política espacial y desarrollar el derecho internacional del espacio, estrategia que compartirían todos sus Estados miembros. Esa estrategia era sumamente necesaria para incrementar el potencial de la Comisión como aglutinante de la voluntad y las intenciones de los Estados, lo cual era importante en vista de las crecientes divergencias en las tendencias intelectuales de la política espacial moderna.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades de exploración del espacio se deberían realizar teniendo debidamente en cuenta la paz y la seguridad internacionales y de que el espacio ultraterrestre nunca debería convertirse en un escenario bélico. Las delegaciones que expresaron esta opinión también eran del parecer de que los Estados deberían adoptar la firme determinación de evitar una carrera de armamentos y abstenerse de colocar y utilizar armas en el espacio ultraterrestre.

37. Se expresó la opinión de que el medio espacial estaba amenazado no solo por elementos físicos, como la presencia de cantidades cada vez mayores de desechos espaciales, sino también por intereses económicos y políticos opuestos, y que se podían encontrar soluciones a esos problemas en la labor que realizaban los Estados en el marco de la Comisión y sus subcomisiones.

38. Se expresó la opinión de que la seguridad en el espacio ultraterrestre, que era esencial para la actividad espacial y la estabilidad estratégica, y el nivel de colaboración en la exploración y utilización del espacio, se definían por la correlación y la interacción entre numerosos factores. A ese respecto, era importante proteger la actividad espacial de las turbulencias geopolíticas y afrontar los retos para la seguridad en el espacio ultraterrestre mediante los esfuerzos conjuntos de los Estados.

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los cambios en la realidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, en las que en la actualidad participaba un número cada vez mayor de actores tanto estatales como no estatales, constituían un reto, pero también una oportunidad, y de que la Comisión tenía el mandato de estudiar la realidad de la exploración del espacio ultraterrestre y las cuestiones que planteaban las actividades de explotación comercial.

40. Se expresó la opinión de que el análisis de las tendencias negativas en las relaciones internacionales actuales mostraba que se avecinaban tiempos de incertidumbre y que se pondría a prueba el sistema de derecho internacional del espacio en su totalidad. Esa suposición se había confirmado en la labor de preparación de un informe sobre la prioridad temática 1 (Alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales), durante la cual se habían presenciado intentos de incluir en el texto argumentos no solo cuestionables, sino también inaceptables, que abogaban por la consolidación del papel de liderazgo del sector privado en la formación del carácter y de algunos de los principales aspectos de la futura reglamentación de las actividades espaciales. La delegación que expresó esa opinión también opinaba que no debía subestimarse el potencial de las actividades espaciales privadas y que, si bien cada Estado tenía derecho a organizar sus actividades espaciales privadas conforme a su propia visión, debería hacerlo en estricto cumplimiento de las responsabilidades que le incumbían con arreglo al Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

41. Se expresó la opinión de que, si bien era importante respetar la necesidad de algunos Estados de desarrollar su propia legislación nacional para crear un entorno empresarial atractivo para los inversores, el alcance de las leyes nacionales debería seguir siendo reducido y estas no deberían reemplazar a un instrumento convenido internacionalmente que solo podía negociarse en el marco de la Comisión y sus subcomisiones: la legislación interna, pese a sus aspectos positivos, no podía conseguir lo que solo podía lograrse por medio de un instrumento multilateral que tuviese presentes los intereses de la comunidad internacional.

42. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dados los efectos que tenían las actividades espaciales en la vida humana y el medio ambiente, y el estado actual de los avances tecnológicos, junto con el papel cada vez más destacado que desempeñaban los nuevos actores privados, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos deberían aumentar su interacción y coordinación de modo que se promoviera el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación y se fomentara el establecimiento de normas internacionales vinculantes sobre cuestiones decisivas para la utilización y exploración del espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esta opinión también consideraban que la labor realizada en relación con la prioridad temática 2 (Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras) podía constituir una buena oportunidad para enriquecer la labor de la Comisión a fin de abordar la función del espacio en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que figuraban en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

43. La Subcomisión expresó su agradecimiento a los organizadores de las siguientes actividades, realizadas paralelamente al actual período de sesiones de la Subcomisión:

a) Actividad paralela organizada por Omán y la organización Austrian Space Forum sobre el tema “AMADEE 18: Investigación Analógica Internacional sobre Marte en el Desierto de Omán”;

b) Actividad paralela organizada por la Federación de Rusia para proyectar la película *Salyut-7*;

c) Actividad paralela organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el tema “La Alianza Espacial Mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”;

d) Seminario organizado por el ESPI y la Administración Espacial Nacional de China (CNSA) sobre el tema “Colaboración con China: Oportunidades y Perspectivas para la Comunidad Espacial Internacional”;

e) Seminario organizado por el ESPI sobre el tema “‘Espacio 2030’ y ‘Espacio 4.0’: Sinergias para la Creación de Capacidad en el Siglo XXI”.

E. Informes nacionales

44. La Subcomisión tomó nota con aprecio de los informes de los Estados Miembros ([A/AC.105/1154](#)) y de un documento de sesión ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.8](#)), que se presentaron para su examen en relación con el tema 4 del programa, titulado “Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales”. La Subcomisión recomendó a la Secretaría que siguiera invitando a los Estados Miembros a presentar informes anuales sobre sus actividades espaciales.

F. Simposio

45. Conforme al acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), y en su 54º período de sesiones, celebrado en 2017 ([A/AC.105/1138](#), párr. 289 y anexo I, párr. 26), el 6 de febrero de 2018 se celebró un simposio organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el tema “Ampliar los Horizontes: la Pertinencia de la Participación de la Industria en UNISPACE+50 y Más Allá”.

46. Moderó el simposio, que consistió en ponencias y debates, Simonetta Di Pippo, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, quien también participó como panelista. Los demás panelistas fueron Johannes von Thadden, Vicepresidente Superior de Airbus Defence and Space; Donna Bethea-Murphy, Vicepresidenta Superior de Reglamentación Global de Inmarsat; Luciano Saccani, Director Superior de Desarrollo Empresarial de Sierra Nevada Corporation; Yao Jianting, representante de la

Academia Nacional de Tecnología Espacial de China; y Giovanni Rum, consultor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

47. La Subcomisión observó con satisfacción que el simposio, el 11º de una serie de simposios celebrados para fortalecer las alianzas con la industria, había contribuido a crear conciencia sobre la colaboración de la Oficina con la industria y el sector privado. A ese respecto, la Subcomisión encomió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su excelente trabajo.

G. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

48. Tras examinar los temas sometidos a su consideración, la Subcomisión, en su 894ª sesión, celebrada el 9 de febrero de 2018, aprobó su informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en el que constaban sus opiniones y recomendaciones, tal como se consignan en los párrafos siguientes.

II. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

49. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”.

50. Formularon declaraciones en relación con el tema 5 los representantes de Alemania, China, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Hungría, Indonesia, Italia, el Japón, México, Nigeria, el Pakistán y Sri Lanka. También formuló una declaración en relación con el tema la representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

51. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica titulada “El Centro de Innovación de Skólkovo”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

52. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución [72/77](#), había reconocido las actividades de capacitación llevadas a cabo en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, que ofrecían beneficios únicos a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, que participaban en ellas.

53. La Subcomisión recordó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial era uno de los logros de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE), y que tanto UNISPACE II (1982) como UNISPACE III (1999) habían contribuido al desarrollo de los mandatos del Programa. La Subcomisión observó con satisfacción que el Programa había desempeñado un papel fundamental en la prestación de asistencia a los países en desarrollo a fin de que estos adquirieran conocimientos, competencias y experiencia práctica para aplicar la tecnología espacial en favor del desarrollo económico, social y cultural. La Subcomisión también observó que UNISPACE+50 podría ser una gran oportunidad para determinar qué necesidades de los países en desarrollo podría atender la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre mediante la cooperación internacional.

54. En la 875ª sesión, celebrada el 29 de enero, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a raíz de la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 72/77, informó a la Subcomisión de la situación de las actividades que desempeñaba la Oficina en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. También informó a la Subcomisión de que la Oficina, como parte de sus responsabilidades de poner en práctica actividades, iniciativas y planes importantes y complejos en el marco del proceso de UNISPACE+50, seguía adoptando una amplia variedad de medidas significativas encaminadas a dar cabida a las novedades estratégicas de su programa de trabajo en materia de creación de capacidad, incluido su Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Mediante ese Programa, la Oficina podía prestar mucha más asistencia para la creación de capacidad centrada en las necesidades de los países en desarrollo y los problemas mundiales de la humanidad, creación de capacidad que tenía en cuenta más cuestiones intersectoriales y de actualidad y a un círculo más amplio de expertos calificados, a fin de desempeñar su labor de creación de capacidad a unos niveles que se correspondieran con los estándares actuales más elevados y que fueran conformes con las expectativas de los Estados Miembros.

55. La Subcomisión observó con aprecio que, desde su período de sesiones precedente, habían ofrecido contribuciones en efectivo y en especie, lo que incluía personal a título de préstamo no reembolsable, para las actividades de la Oficina, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, las entidades siguientes: Organismo Austriaco de Fomento de la Investigación (FFG); Institute for Scientific Research de Boston College (Estados Unidos); Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China; CNSA; Universidad Estatal de Delta (Estados Unidos); Departamento de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Sudáfrica; DigitalGlobe; Universidad Federal de Santa Maria (Brasil); Comisión Europea; ESA; Centro Aeroespacial Alemán (DLR); Ministerio Federal de Economía y Energía de Alemania; Gobierno de China; Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Gobierno de Colombia; Gobierno de Alemania; Gobierno del Japón; Gobierno de Suiza; Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos; Gobierno de los Estados Unidos; Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA); Joanneum Research Forschungsgesellschaft mbH (Austria); Instituto de Tecnología de Kyushu (Japón); Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera (Estados Unidos); Centro Nacional de Reducción de Desastres de China; Aseguradora Popular de China; Politecnico di Torino, Istituto Superiore Mario Boella e Istituto Nazionale di Ricerca Metrologica (Italia); PSIPW, Universidad Rey Saud (Arabia Saudita); Universidad de Samara (Federación de Rusia); Universidad de Stellenbosch (Sudáfrica); Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía (TÜBİTAK); Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría; Centro Espacial Mohammed Bin Rashid (Emiratos Árabes Unidos); Universidad de Bonn (Alemania); Universidad de Ginebra (Suiza); Universidad de Viena, Punto Nacional de Contacto para el Derecho Espacial, y Universidad de Salzburgo (Austria); OMS; y World Vision.

56. La Subcomisión también observó que, desde su anterior período de sesiones, celebrado en 2017, la Oficina había firmado memorandos de entendimiento, acuerdos de financiación y acuerdos marco para sus actividades de creación de capacidad, entre ellas la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La Oficina también había prorrogado acuerdos, en los casos en que procedía, con los Gobiernos de Austria, los Estados Unidos, Italia y Suiza; la Oficina de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos; la Agencia Espacial Italiana (ASI); el Organismo Espacial de los Emiratos Árabes Unidos; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; la Universidad de Bonn (Alemania); la WSWA; Paz y Cooperación; y las entidades del sector privado DigitalGlobe (Estados Unidos) y Aseguradora Popular de China.

57. La Subcomisión observó además que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, y el Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, en colaboración con el Istituto Nazionale di Ricerca Metrologica, habían seguido ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites, y del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas e Italia sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y Aplicaciones Conexas, respectivamente.

58. La Subcomisión tomó nota de la Serie de Experimentos con Torre de Caída, que era un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, realizado en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el DLR, en el que los alumnos podían estudiar la microgravedad ejecutando experimentos en una torre de caída. En el cuarto ciclo del programa de becas se había otorgado la beca, tras un concurso, a un equipo de la Universidad de Tecnología de Varsovia. Ya había comenzado el quinto ciclo.

59. La Subcomisión tomó nota de la colaboración que seguían manteniendo la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno del Japón, con la participación del JAXA, en la ejecución del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, llamado “KiboCUBE”. El programa se había lanzado en septiembre de 2015. Se había seleccionado al equipo de la Universidad de Nairobi para la primera ronda, y a un equipo de la Universidad del Valle, de Guatemala, para la segunda; estaba abierto el plazo para la presentación de solicitudes para la tercera ronda, que tendría lugar en 2018 y 2019. El objetivo del Programa de Cooperación era promover la cooperación internacional y la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones en el marco de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, ofreciendo a instituciones de educación o investigación de países en desarrollo la posibilidad de desplegar satélites pequeños (CubeSats) desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo).

60. La Subcomisión siguió expresando su preocupación por el hecho de que siguieran siendo escasos los recursos financieros disponibles para llevar a cabo las actividades de creación de capacidad de la Oficina, en particular el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que prestasen apoyo mediante contribuciones voluntarias.

61. La Subcomisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de educación a distancia y de telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, y la diversidad biológica y los ecosistemas.

62. La Subcomisión observó también que el Programa tenía por objeto promover, mediante la cooperación internacional, la utilización de las tecnologías y los datos espaciales para favorecer el desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo dotándolos de capacidad para utilizar la tecnología espacial o reforzando la capacidad de que disponían; mejorando el conocimiento que tenían sus dirigentes sobre la rentabilidad y las ventajas complementarias que podían obtenerse de esas tecnologías y esos datos; e intensificando las actividades de divulgación para dar a conocer esos beneficios.

63. La Subcomisión tomó nota de las siguientes actividades realizadas por la Oficina en 2017 en el marco del Programa de Aplicaciones Espaciales junto con Estados Miembros y otras organizaciones internacionales:

a) Reunión de expertos sobre los preparativos del Curso Práctico de las Naciones Unidas e Italia sobre la Iniciativa Universo Abierto celebrada en Roma los días 11 y 12 de abril de 2017 ([A/AC.105/2017/CRP.22](#));

b) Reunión de coordinación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Comité de Investigaciones Espaciales en apoyo de los preparativos de UNISPACE+50, celebrada en Viena los días 22 y 23 de mayo de 2017 ([A/AC.105/2017/CRP.25](#));

c) reunión de los Directores de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, celebrada en Viena los días 13 y 14 de junio de 2017;

d) Curso Práctico de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial: el Decenio Posterior al Año Heliofísico Internacional 2007, celebrado en Boston (Estados Unidos) del 31 de julio al 4 de agosto de 2017 ([A/AC.105/1160](#));

e) Conferencia de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y Suiza sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Espacial en pro de la Salud Mundial, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de agosto de 2017, con el apoyo financiero del Gobierno de Suiza ([A/AC.105/1161](#));

f) Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el tema “Acceso al Espacio: Creación de Capacidad Holística para el Siglo XXI”, celebrado en Graz (Austria) del 3 al 7 de septiembre de 2017 ([A/AC.105/1162](#));

g) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Federación de Rusia sobre Creación de Capacidad Humana en Ciencia y Tecnología Espaciales al Servicio del Desarrollo Social y Económico Sostenible, celebrado en Samara (Federación de Rusia) del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2017 ([A/AC.105/1164](#));

h) Curso Práctico de las Naciones Unidas e Italia sobre la Iniciativa Universo Abierto, celebrado en Viena del 20 al 22 de noviembre de 2017 ([A/AC.105/1175](#));

i) Simposio de las Naciones Unidas y Sudáfrica relativo a la Tecnología Espacial Básica, titulado “Las Misiones de Satélites Pequeños en Pro del Progreso Científico y Tecnológico”, celebrado en Stellenbosch (Sudáfrica) del 11 al 15 de diciembre de 2017. El informe del Simposio se distribuyó en el documento de sesión [A/AC.105/C.1/2018/CRP.9](#), y también se publicaría en el documento [A/AC.105/1180](#).

64. Se informó a la Subcomisión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había organizado y seguía organizando actividades de creación de capacidad, también en el marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, con los Gobiernos de Alemania, la Argentina, Austria, el Brasil, Chile, los Estados Unidos, Italia y el Pakistán. Se informó también a la Subcomisión de que estaba previsto que esas actividades abarcaran los siguientes temas: los GNSS, las aplicaciones espaciales para la ordenación de los recursos hídricos, el clima espacial, la tecnología espacial básica, la tecnología espacial en beneficio de la humanidad, la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones, la reducción de los riesgos de desastre y la respuesta de emergencia. La Subcomisión observó que la Oficina presentaría informes e información sobre esas actividades en su 56º período de sesiones, en 2019.

65. La Subcomisión observó que, además de las conferencias, los cursos de capacitación, los cursos prácticos, los seminarios y los simposios de las Naciones Unidas celebrados en 2017 y previstos para 2018, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había celebrado, y tenía previsto celebrar, otras actividades en el marco del Programa, centradas en lo siguiente:

a) apoyar la labor de creación de capacidad en los países en desarrollo por medio de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas;

- b) fortalecer su programa de becas de larga duración, de modo que incluyera el apoyo a la ejecución de proyectos experimentales;
- c) velar por que se incorporara la perspectiva de género en todas sus actividades;
- d) promover la participación de los jóvenes en actividades espaciales;
- e) apoyar o poner en marcha proyectos experimentales como complemento de las actividades del Programa en los ámbitos de interés prioritario para los Estados Miembros;
- f) proporcionar asesoramiento técnico a los Estados Miembros, los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones nacionales e internacionales competentes que así lo solicitaran;
- g) facilitar el acceso a datos e información de otra índole relativos al espacio; y
- h) aplicar un enfoque integrado e intersectorial a las actividades, según correspondiera.

66. La Subcomisión tomó nota de los aspectos más destacados de las actividades realizadas por los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber: el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental; y el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China).

67. La Subcomisión tomó nota también de que, paralelamente a su período de sesiones en curso, se había celebrado una teleconferencia entre representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de todos los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, en la que las partes habían examinado el estado de la cooperación actual, así como las modalidades y la orientación de la labor futura en el ámbito de la creación de capacidad, teniendo en cuenta el proceso de UNISPACE+50.

68. La Subcomisión tomó nota de la petición formulada por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en el sentido de que la Comisión y sus subcomisiones estrecharan la cooperación con las organizaciones e instituciones regionales, como el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe, la Conferencia Espacial de las Américas y la Sociedad Latinoamericana de Percepción Remota y Sistemas de Información Espacial (SELPER), y en el sentido de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre apoyara la cooperación con esas organizaciones mediante sus actividades y eventos.

69. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas deberían seguir promoviendo activamente su papel en la cooperación entre los países en desarrollo y los desarrollados, así como entre los propios países en desarrollo, a fin de fortalecer la infraestructura y la tecnología en el sector del espacio, especialmente mediante la creación de capacidad, la compartición de información y la transferencia de tecnología, que podían acelerar el desarrollo en diversos ámbitos de la vida. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que era importante promover la colaboración entre los países en desarrollo y los países desarrollados a fin de asegurar el acceso equitativo a la ciencia y la tecnología espaciales.

B. Cooperación regional e interregional

70. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución [72/77](#), había puesto de relieve que la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales era esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, asistir a los Estados Miembros en el desarrollo de su capacidad espacial y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con ese fin, la Asamblea había solicitado a las organizaciones regionales pertinentes y a sus grupos de expertos que ofrecieran la asistencia necesaria para que los países pudieran aplicar las recomendaciones de las conferencias regionales. A ese respecto, la Asamblea había señalado la importancia de la participación en pie de igualdad de las mujeres en todas las esferas de la ciencia y la tecnología.

71. La Subcomisión tomó nota de que el Gobierno de Nigeria sería el anfitrión de la Séptima Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Abuja del 5 al 9 de noviembre de 2018.

72. La Subcomisión tomó nota también de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales habían acogido el II Congreso Venezolano de Tecnología Espacial, que se había celebrado en Caracas del 18 al 20 de septiembre de 2017.

73. La Subcomisión tomó nota además de que el 24º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, sobre el tema de la tecnología espacial para fomentar la gobernanza y el desarrollo, se había celebrado en Bangalore (India) del 14 al 17 de noviembre de 2017. El 25º período de sesiones se celebraría en Singapur en noviembre de 2018.

74. La Subcomisión tomó nota de que la 11ª reunión del Consejo de la APSCO, auspiciada por el Gobierno de la República Islámica del Irán y organizada por el Organismo Espacial Nacional Iraní, había tenido lugar en Teherán del 11 al 14 de septiembre de 2017.

75. Se informó a la Subcomisión de que los Emiratos Árabes Unidos estaban interesados, en principio, en establecer, en afiliación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, un centro de excelencia para la seguridad en el medio espacial y las actividades espaciales, una vez que concluyeran las conversaciones con la Oficina sobre el ámbito y las condiciones del acuerdo conexo.

III. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

76. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 6 del programa, titulado “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible”.

77. Formularon declaraciones en relación con el tema 6 del programa los representantes de Alemania, Bélgica, Burkina Faso, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Italia, el Japón, Jordania y el Pakistán. También formuló una declaración al respecto la representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de la OMM formuló asimismo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

78. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Progresos realizados en la iniciativa ‘Universo Abierto’”, a cargo del representante de Italia;

b) “Acceso rápido y directo al espacio para la investigación, tecnología, educación y creación de capacidad mediante el servicio comercial ICE Cubes”, a cargo de la representante de Bélgica;

c) “IAFconnect.org: una innovadora plataforma para empresas espaciales que contribuye a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, a cargo del representante de Ucrania.

79. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Reunión de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Espacio para las Mujeres, celebrada en Nueva York del 4 al 6 de octubre de 2017 ([A/AC.105/1163](#));

b) Informe del Foro de Alto Nivel de las Naciones Unidas y los Emiratos Árabes Unidos sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible, celebrado en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 6 al 9 de noviembre de 2017 ([A/AC.105/1165](#));

c) Nota de la Secretaría sobre la agenda “Espacio2030” y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/1166](#));

d) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 1 de UNISPACE+50 (Alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales) ([A/AC.105/C.1/114](#));

e) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 (Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras) ([A/AC.105/1169](#));

f) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 3 de UNISPACE+50 (Mayor intercambio de información sobre objetos y eventos espaciales) ([A/AC.105/1170](#));

g) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relativos al clima espacial) ([A/AC.105/1171](#));

h) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 5 de UNISPACE+50 (Intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial) ([A/AC.105/1172](#));

i) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 6 de UNISPACE+50 (Cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones) ([A/AC.105/1173](#));

j) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 7 de UNISPACE+50 (Creación de capacidad para el siglo XXI) ([A/AC.105/1174](#));

k) Nota de la Secretaría en la que figuraba el texto preliminar del proyecto de resolución sobre el espacio como motor del desarrollo sostenible ([A/AC.105/C.1/L.364](#));

l) Nota de procedimiento sobre la prioridad temática 1 de UNISPACE+50 ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.3](#), en inglés únicamente);

m) Documento de sesión en el que figuraban revisiones del proyecto de resolución sobre el espacio como motor del desarrollo sostenible ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.6](#), en inglés únicamente);

n) Documento de sesión en el que figuraban más revisiones del proyecto de resolución sobre el espacio como motor del desarrollo sostenible ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.16](#) y Rev.1, en inglés únicamente);

o) Documento de sesión en el que figuraba una descripción y una hoja de ruta de una red de creación de capacidad ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.12](#), en inglés únicamente);

p) Documento de sesión sobre el pacto mundial para el espacio ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.15](#)).

80. La Subcomisión recordó el preámbulo de la resolución [72/77](#) de la Asamblea General y señaló en ese contexto que la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en esferas como la telesalud, la teleenseñanza, la gestión de desastres, la protección ambiental, la gestión de los recursos naturales y la vigilancia de los océanos y del clima contribuía a lograr los objetivos de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas relativos a los diversos aspectos del desarrollo económico, social y cultural, en particular la erradicación de la pobreza.

81. La Subcomisión observó que UNISPACE+50 representaba una oportunidad importante para destacar y fortalecer el papel del espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible y la función del espacio con respecto al cumplimiento de la Agenda 2030, así como el papel fundamental de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

82. La Subcomisión expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para prestar asistencia a la Comisión, sus subcomisiones y los Estados miembros con respecto a los preparativos para el proceso de UNISPACE+50.

83. La Subcomisión señaló que el Segundo Foro de Alto Nivel sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible se había celebrado en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 6 al 9 de noviembre de 2017. Había organizado el Foro la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en colaboración con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, como parte de los preparativos de UNISPACE+50 y con el fin de promover el debate sobre la función de la ciencia y la tecnología espaciales en la promoción del desarrollo mundial.

84. La Subcomisión observó con aprecio que el Tercer Foro de Alto Nivel sobre el Espacio como Motor del Desarrollo Socioeconómico Sostenible se celebraría del 13 al 16 de noviembre de 2018 en Bonn (Alemania).

85. Algunas delegaciones acogieron con agrado las iniciativas en el marco de UNISPACE+50 que añadían valor y podían dar lugar a una mejor utilización de los datos obtenidos desde el espacio para el desarrollo sostenible, como la creación del Observatorio del Clima Espacial, conforme a lo propuesto en la declaración titulada "Hacia un observatorio del clima espacial", aprobada en la Cumbre Un Planeta que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2017 en París.

86. Se expresó la opinión de que la iniciativa del Observatorio del Clima Espacial debería coordinarse estrechamente con el actual Sistema Mundial de Observación del Clima para garantizar una sinergia y eficiencia óptimas.

87. La Subcomisión acogió con agrado la labor realizada por el Equipo de Acción sobre la Exploración y la Innovación, establecido como el mecanismo de la prioridad temática 1 de UNISPACE+50 y, en ese sentido, tomó nota del documento [A/AC.105/C.1/114](#) y del documento de sesión [A/AC.105/C.1/2018/CRP.3](#), en que se proporcionaba información actualizada sobre la labor del Equipo de Acción.

88. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción se había reunido paralelamente al período de sesiones en curso y que, de conformidad con el mandato del Equipo de Acción ([A/AC.105/2017/CRP.21](#), anexo I), los resultados del Segundo Foro Internacional sobre la Exploración del Espacio, que se celebraría en Tokio el 3 de marzo de 2018, se añadirían al informe sobre la prioridad temática 1. La Subcomisión observó asimismo que las delegaciones tendrían ante sí el documento actualizado durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión, en 2018, que se publicaría con la signatura [A/AC.105/1168](#).

89. Se expresó la opinión de que en el documento [A/AC.105/1170](#) no figuraba una explicación fiel de la labor realizada por la Comisión en el marco de la prioridad temática 3 de UNISPACE+50. En concreto, en el documento [A/AC.105/1170](#) no se habían mencionado las iniciativas y los documentos que Estados miembros y grupos de Estados miembros habían presentado en años anteriores en relación con

objetos y eventos espaciales (por ejemplo, los documentos [A/AC.105/L.302](#), [A/AC.105/C.1/L.361](#) y [A/AC.105/2017/CRP.27](#)), si bien esas iniciativas habían sido el origen de las deliberaciones sobre el tema seleccionado como prioridad temática 3.

90. La Subcomisión observó con satisfacción la labor de la Oficina respecto de la iniciativa “El Espacio para las Mujeres”, que tenía por objeto promover el empoderamiento de las mujeres y lograr la igualdad de género en el sector espacial mediante actividades de creación de capacidad y de asesoramiento técnico encaminadas específicamente a alentar la participación de mujeres y niñas en el aprendizaje de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

91. Se expresó la opinión de que los países desarrollados deberían compartir la tecnología espacial a un ritmo más rápido a fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo.

92. Se expresó la opinión de que la transferencia directa de tecnologías, competencias y material de apoyo, con miras a facilitar el desarrollo y la utilización de la tecnología espacial, contribuiría al logro de los objetivos fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

93. Se expresó la opinión de que, para aumentar el acceso al espacio, en particular por parte de los países en desarrollo, se necesitaban programas de creación de capacidad y, en ese sentido, cabía mencionar la propuesta de establecer un centro internacional para la educación espacial en África ubicado en Malindi (Kenya), en consonancia con los objetivos de la red de creación de capacidad descritos en el documento de sesión [A/AC.105/C.1/2018/CRP.12](#).

94. La Subcomisión señaló que la tecnología y los datos espaciales desempeñaban una función decisiva para apoyar la adopción de decisiones y para mejorar las medidas de asistencia, educación y alerta temprana en los ámbitos de la salud pública y la salud mundial, y reafirmó la importancia de la labor de su Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial.

95. La Subcomisión observó con satisfacción que del 12 al 26 de abril de 2018 China celebraría una sesión de capacitación sobre el tema “La cooperación espacial para la salud mundial”, con miras a facilitar la utilización de la tecnología espacial para la salud mundial.

96. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario, con el Sr. Mylswamy Annadurai (India) como Presidente. En su 894ª sesión, celebrada el 9 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

97. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.

98. Formularon declaraciones en relación con el tema 7 los representantes de China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, Kazajstán, Omán, el Pakistán, Sri Lanka y Sudáfrica. El observador del PSIPW también formuló una declaración en relación con el tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

99. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Compromiso mundial para vigilar la emisión de gases de efecto invernadero desde el espacio”, a cargo de la representante del Japón;
- b) “Resumen del ‘estudio decenal’ 2017-2027 sobre las ciencias de la Tierra y las aplicaciones espaciales realizado por la Academia Nacional de las Ciencias de los Estados Unidos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- c) “Creación e integración: introducción a la plataforma de visualización de datos y aplicaciones del CHEOS”, a cargo de la representante de China;
- d) “Desarrollo del sistema nacional ruso de teleobservación de la Tierra”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

100. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: vigilancia de la calidad del aire y del agua para detectar la presencia de aerosoles y contaminantes; vigilancia de los procesos atmosféricos; cambio climático, incluida la vigilancia de las variables esenciales del clima; gestión de desastres y evaluación de la vulnerabilidad; pérdida de ozono; gestión de los recursos naturales; gestión de ecosistemas; silvicultura; hidrología; meteorología y previsión de fenómenos meteorológicos extremos; vigilancia del uso de la tierra y el cambio de la cubierta terrestre; vigilancia de la temperatura de la superficie del mar y de los vientos; cambios ambientales; vigilancia e inventario de los gases de efecto invernadero; cartografía y estudio de los glaciares; vigilancia de los cultivos y el suelo; riego; agricultura de precisión; detección de aguas subterráneas; clima espacial; efectos para la salud; seguridad; cumplimiento de la ley; cartografía de minerales; y desarrollo urbano.

101. La Subcomisión observó que el uso de la tecnología de teleobservación, incluida la teleobservación hiperespectral, y de sus aplicaciones había mejorado considerablemente el modo en que las personas vivían y trabajaban. La tecnología de teleobservación había demostrado ser una herramienta útil de recopilación de datos de observación, vigilancia mundial y adopción de decisiones fundamentadas a todos los niveles.

102. La Subcomisión observó también el continuo interés mostrado por los Estados miembros en cooperar a nivel internacional en la recopilación, procesamiento y difusión de datos y aplicaciones de observación de la Tierra, en particular para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y promover la adopción de decisiones bien fundamentadas. A ese respecto, la Subcomisión hizo notar la disponibilidad y la mayor presencia regional de numerosos proveedores de servicios de datos de observación de la Tierra y de aplicaciones conexas, como el programa del Sistema Regional de Visualización y Monitoreo (SERVIR), y de laboratorios nacionales especializados en teleobservación, lo cual ofrecía a los encargados de adoptar decisiones en los planos nacional y local la oportunidad de utilizar información obtenida por satélite en diferentes ámbitos.

103. La Subcomisión observó además que el desarrollo de aplicaciones basadas en la teleobservación contribuía enormemente al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y también, en particular, a hacer frente al triple reto de la pobreza, la desigualdad y el desempleo en África.

104. La Subcomisión observó los esfuerzos de los países en desarrollo por: a) mejorar el uso de los datos de observación de la Tierra, entre otras cosas mediante la construcción y explotación de satélites de teleobservación nacionales; b) fortalecer la capacidad nacional para reducir la pobreza; c) promover el desarrollo socioeconómico mediante el uso racional y sostenible de los recursos; y d) mejorar la calidad de vida de la población. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el aumento del número de cursos prácticos y oportunidades de formación que se ofrecían en ese ámbito era beneficioso.

105. La Subcomisión observó con aprecio el establecimiento de plataformas de conocimientos, servicios de acceso a imágenes en línea y plataformas de mapeo y visualización de datos de teleobservación en línea que permitían una mejor utilización de esos recursos de datos y un mayor acceso a ellos.

106. La Subcomisión hizo notar la importante función que desempeñaban el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y sus grupos de trabajo para mejorar la compartición de datos de teleobservación y el acceso a los datos en todo el mundo, e hizo notar también el firme compromiso de los Estados miembros de apoyar esas iniciativas.

107. La Subcomisión hizo notar la cooperación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el PSIPW con respecto a la promoción de la ciencia y la tecnología espaciales para hacer frente al problema cada vez mayor de la escasez de agua en todo el planeta. Asimismo, observó que estaba previsto que se pusiera en marcha un portal de conocimientos sobre el espacio y el agua para destacar los beneficios del uso de la tecnología de la teleobservación en el ordenamiento de los recursos hídricos.

108. La Subcomisión señaló también que la Agencia Espacial Brasileña, la Corporación Estatal de Actividades Espaciales ROSCOSMOS de la Federación de Rusia, la Organización de Investigación Espacial de la India, la CNSA y el Organismo Espacial Nacional de Sudáfrica estaban estableciendo conjuntamente la Constelación de Satélites de Teleobservación BRICS, como nuevo mecanismo que tenía por objeto mejorar la cooperación para la difusión y el intercambio de datos de teleobservación a fin de afrontar los retos del desarrollo sostenible presentes y futuros. La Subcomisión observó que esa cooperación también estrecharía la cooperación espacial y permitirá mejorar la colaboración con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y con otras organizaciones espaciales internacionales.

109. Se expresó la opinión de que el uso de datos de teleobservación obtenidos por satélite y las herramientas tecnológicas conexas era muy desigual debido a que algunos países carecían de infraestructura adecuada de estaciones terrestres y de infraestructura para la recepción y distribución de datos, por lo que se limitaban los beneficios socioeconómicos que podían obtenerse del uso de esos datos.

110. La Subcomisión hizo notar el apoyo que se seguía prestando a las actividades del CEOS y señaló que la Comisión Europea ejercería la Presidencia del CEOS en 2018. La Subcomisión señaló también que la 32ª reunión plenaria del CEOS se celebraría en Bruselas del 16 al 18 de octubre de 2018.

111. La Subcomisión hizo notar también el continuo apoyo a las actividades del GEO. Observó que la siguiente reunión del comité ejecutivo del GEO se celebraría en Ginebra en marzo de 2018 y que la siguiente sesión plenaria tendría lugar en Kyoto (Japón) en octubre de 2018.

V. Desechos espaciales

112. Conforme a lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Desechos espaciales”.

113. Formularon declaraciones en relación con el tema 8 los representantes de Alemania, el Canadá, Chile, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón, México, el Pakistán, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). La representante de la Argentina formuló una declaración en relación con el tema en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

114. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Resumen de las actividades anuales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales”, a cargo del representante del Japón;

b) “Novedades de los Estados Unidos relativas al entorno de los desechos espaciales y las operaciones e investigaciones conexas”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Actividades de la ESA relativas a la reducción de desechos espaciales en 2017”, a cargo del observador de la ESA;

d) “Propuestas técnicas para poner solución al problema de los desechos espaciales (incluida la Estación Espacial Internacional como plataforma de banco de pruebas)”, a cargo del observador de la Sociedad Espacial Nacional.

115. La Subcomisión tuvo ante sí información acerca de las investigaciones nacionales sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, obtenida de las respuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales (A/AC.105/C.1/113 y A/AC.105/C.1/2018/CRP.10).

116. La Subcomisión observó con satisfacción que el respaldo que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había dado a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había demostrado ser esencial para controlar el problema de los desechos espaciales a fin de velar por la seguridad de las futuras misiones espaciales.

117. La Subcomisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y/o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

118. La Subcomisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales de la Comisión, el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma 24113:2011 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales) y la recomendación UIT-R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geostacionarios).

119. La Subcomisión observó también que, en el ámbito de los desechos espaciales, algunos Estados estaban cooperando en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa de conocimiento del medio espacial de la ESA.

120. La Subcomisión expresó preocupación por el creciente número de desechos espaciales y alentó a los Estados, organismos, industrias e instituciones académicas que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión.

121. La Subcomisión observó que el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, cuya labor inicial había servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, proseguía su labor de caracterizar el entorno de los desechos espaciales y evaluar posibles mejoras a sus propias directrices en la materia.

122. La Subcomisión observó con aprecio que los Estados habían emprendido medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y los vehículos espaciales, el desarrollo de programas informáticos específicos, el cambio de órbita de los satélites, la pasivación, la ampliación de la vida útil, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la eliminación. La Subcomisión observó la evolución de las tecnologías relacionadas con el mantenimiento de los satélites en órbita mediante robots, la ampliación de la vida útil de los satélites y la remoción activa de desechos espaciales.

123. La Subcomisión observó el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y de la investigación en curso relacionadas con la reducción de los desechos espaciales; la evitación de colisiones; la protección de los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales; la limitación de la generación de nuevos desechos; las técnicas de reentrada y evitación de colisiones; la medición, caracterización, vigilancia continua y modelización de los desechos espaciales; la predicción, la alerta temprana y las notificaciones relativas a la reentrada y la colisión; y la evolución de las órbitas de los desechos espaciales y su fragmentación.

124. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales debían abordarse de manera que no impusieran una carga excesiva a los programas espaciales de los países en desarrollo ni pusieran en peligro el desarrollo de la capacidad espacial de esos países.

125. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países con programas espaciales avanzados deberían asumir sus responsabilidades en la reducción y remoción de los desechos espaciales de modo que los costos de reducción y remoción no se trasladaran a los países con capacidad espacial incipiente.

126. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que los Estados que tenían programas espaciales desarrollados cumplieran su responsabilidad de proporcionar información completa y puntual, evitaran generar desechos espaciales y redujeran y retiraran debidamente los desechos que generasen, y adoptaran medidas especiales de asistencia para los países con programas espaciales incipientes, o sin programas espaciales, que pudieran llegar a verse afectados por los desechos espaciales.

127. Se expresó la opinión de que, dado que los desechos espaciales habían sido generados por las operaciones que los países con capacidad espacial habían realizado anteriormente, esos países tenían la responsabilidad y la obligación de ayudar a otros a aplicar plenamente las directrices para la reducción de desechos espaciales.

128. Se expresó la opinión de que, al abordar las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales, los Estados deberían actuar de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se basaba en el reconocimiento de que históricamente los Estados desarrollados y los Estados en desarrollo habían contribuido en diferentes grados a la creación de desechos espaciales, y en el reconocimiento de las diferentes capacidades económicas y técnicas de los Estados.

129. Se expresó la opinión de que todos los Estados que realizaban actividades en el espacio ultraterrestre deberían actuar de manera responsable a fin de mantener la seguridad y la sostenibilidad de esas actividades.

130. Se expresó la opinión de que era necesario estudiar detenidamente todas las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales, teniendo en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los Estados, y llegar a un acuerdo al respecto por consenso.

131. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión eran documentos que podían enriquecer las actividades de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la labor que realizaba la Comisión para promover la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

132. Se expresó la opinión de que la cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería dar como resultado la elaboración de normas jurídicamente vinculantes sobre la gestión de los desechos espaciales.

133. Se expresó la opinión de que las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión deberían incorporar los resultados y las buenas prácticas consolidados por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre que se referían a los desechos espaciales, con

miras a elaborar un nuevo conjunto de principios de las Naciones Unidas sobre la reducción de los desechos espaciales.

134. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que los avances en el ámbito de los satélites pequeños y la aparición de grandes constelaciones de satélites agudizaban el riesgo de que siguieran aumentando la cantidad de desechos espaciales y el riesgo de colisión conexas.

135. Se expresó la opinión de que los Estados deberían desarrollar tecnologías innovadoras y capacidad de teleobservación para mejorar el conocimiento de la situación en el medio espacial de los desechos espaciales.

136. Se expresó la opinión de que, a fin de poner freno a la concentración cada vez mayor de desechos espaciales, era necesario asegurarse de que los nuevos satélites y los correspondientes vehículos de lanzamiento se retirasen de manera adecuada y efectiva al final de su vida útil, y que en las estrategias futuras se incluyera la remoción del espacio ultraterrestre de los satélites que hubieran dejado de funcionar y su reciclaje y reutilización.

137. Se expresó la opinión de que, antes de emprender cualquier actividad de eliminación activa de desechos espaciales, era importante garantizar lo siguiente: a) la plena aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza; b) la participación de todos los interesados, bien directamente o bien a través del Secretario General; y c) el cumplimiento de todos los procedimientos previstos en la legislación de los Estados participantes, como los relativos a la concesión de licencias, el control de las exportaciones y los seguros.

138. Se expresó la opinión de que era importante que la comunidad internacional colaborase para detectar y reducir los riesgos y obstáculos que restaban viabilidad a las misiones de remoción de desechos orbitales, y de que sería esencial para la utilización eficaz del espacio ultraterrestre que hubiera un mayor consenso internacional sobre el marco adecuado de esas misiones.

139. Se expresó la opinión de que era preciso entablar un debate en profundidad, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre los criterios y procedimientos para la remoción activa o la destrucción intencional de los objetos espaciales a fin de que fuesen aceptables para todas las partes interesadas.

140. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por los niveles cada vez mayores de cooperación técnica y compartición voluntaria de datos, que eran importantes para vigilar los desechos espaciales de manera efectiva y eficiente y para aplicar medidas de reducción destinadas a hacer frente a las amenazas que planteaban los desechos espaciales.

141. Se expresó la opinión de que era necesario fortalecer la cooperación entre los países con capacidad espacial y los países con capacidad espacial incipiente a fin de dar cabida a la transferencia de conocimientos, la mejora de la capacidad y la compartición de datos, información y métodos de análisis.

142. Se expresó la opinión de que deberían ponerse en común los datos sobre todos los objetos espaciales que se encontraban en la órbita terrestre baja, ya fuera de forma natural o por lanzamiento, de modo que los Estados y las organizaciones internacionales pudieran realizar evaluaciones de conjunciones de sus objetos espaciales en órbita, y se expresó la opinión también de que podría establecerse un centro de observación del espacio cercano a la Tierra bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

143. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era esencial que toda la información relativa a la entrada en la atmósfera de desechos espaciales se comunicara con diligencia y prontitud a los países que pudieran resultar afectados y de que deberían intensificarse los mecanismos de cooperación a fin de poder implantar las medidas que fuesen necesarias para prevenir y mitigar los daños a los bienes y a las personas.

144. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la información relativa a la entrada en la atmósfera de desechos espaciales debería abarcar las trayectorias de los desechos y su potencial de reentrada, la probabilidad de reentrada en una zona o país concretos, los daños que podrían causar los desechos si cayeran fuera de la zona prevista, el método de predicción empleado y los datos en que se había basado la predicción.

145. La Subcomisión observó con satisfacción que el compendio de normas aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales para reducir la creación de desechos espaciales, que era una iniciativa de Alemania, el Canadá y Chequia, se actualizaba constantemente y podía consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Subcomisión alentó a los Estados Miembros a que presentaran contribuciones y actualizaciones al compendio.

146. La Subcomisión tomó nota del párrafo 12 de la resolución 72/77 de la Asamblea General y convino en que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a presentar informes acerca de las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales y el modo en que se estaban aplicando las directrices relativas a la reducción de desechos espaciales.

VI. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

147. De conformidad con la resolución 72/77 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”.

148. Formularon declaraciones en relación con el tema 9 los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, la Argentina, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, México, el Pakistán, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). Formuló asimismo una declaración al respecto la representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

149. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “La tecnología espacial al servicio de la reducción del riesgo de desastres en China: de las políticas a la práctica”, a cargo de una representante de China;
- b) “El sistema mundial de satélites para la vigilancia y previsión de la actividad sísmica de la Tierra”, a cargo de un representante de Ucrania.

150. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial al Servicio de la Reducción del Riesgo de Desastres sobre el tema “Fomento de la Resiliencia mediante Aplicaciones Integradas”, celebrada en Beijing del 23 al 25 de octubre de 2017 (A/AC.105/1156);
- b) Informe sobre las actividades llevadas a cabo en 2017 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (A/AC.105/1157);
- c) Informe de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y Alemania sobre Cooperación Internacional para Crear Sociedades Resilientes y de Bajas Emisiones, celebrada en Bonn (Alemania) del 22 al 24 de noviembre de 2017 (A/AC.105/1181).

151. La Subcomisión observó con satisfacción los avances logrados con respecto a las actividades realizadas en 2017 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), incluido el continuo apoyo consultivo y de otra índole prestado por conducto de ese programa a las actividades de respuesta de emergencia.

152. Algunas delegaciones reiteraron la importancia de intensificar la coordinación y la cooperación internacional con miras a poner en marcha programas de creación de capacidad en América Latina y el Caribe.

153. La Subcomisión señaló también que, con el continuo apoyo de su red de asociados, ONU-SPIDER había llevado a cabo una misión de asesoramiento técnico en Nepal y actividades de seguimiento en El Salvador, Guatemala, las Islas Salomón, Myanmar y Sri Lanka. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades de creación de capacidad que se habían realizado en China, El Salvador, Guatemala y Sri Lanka en forma de sesiones de capacitación, en que se habían abordado necesidades concretas y se había dado seguimiento a las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER llevadas a cabo en años anteriores.

154. La Subcomisión señaló además las sinergias y medidas transfronterizas facilitadas por ONU-SPIDER, mencionó otras sesiones de creación de capacidad previstas y destacó la necesidad de un mayor apoyo a la creación de capacidad en las distintas regiones.

155. La Subcomisión acogió con beneplácito las actividades de divulgación previstas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, representada por ONU-SPIDER, y las asociaciones que estaba entablando con entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y Estados Miembros para seguir promoviendo la utilización de instrumentos basados en tecnología espacial e información obtenida desde el espacio en iniciativas mundiales y regionales, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

156. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades en curso de los Estados miembros de la Comisión para aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio en apoyo de la reducción del riesgo de desastres. Esas actividades incluían la promoción de la observación y la cartografía de emergencia en caso de desastres naturales o tecnológicos en el marco de la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas y en el marco del programa Centinela Asia y el sistema SERVIR Himalaya, que abarcaban países de Asia.

157. La Subcomisión también observó con satisfacción los esfuerzos realizados por los Estados Miembros en el marco de la Carta y de Centinela Asia en apoyo de las actividades de respuesta a desastres. La Carta se había activado en 44 ocasiones en 2017 a fin de apoyar a 29 países; en dos ocasiones, una única activación había servido para apoyar a varios Estados del Caribe. En 2017 Centinela Asia se había activado en 35 ocasiones y para 12 países. La Subcomisión señaló asimismo que Myanmar y Sri Lanka habían sido aceptados recientemente como usuarios autorizados de la Carta, y que Costa Rica y el Paraguay habían solicitado también su admisión.

158. La Subcomisión, además, observó con satisfacción las actividades realizadas por varios Estados miembros, directamente o a través de la Carta o Centinela Asia, para facilitar el acceso a imágenes obtenidas por satélite y a información obtenida desde el espacio en apoyo de las actividades de respuesta a los desastres tras los ciclones del sur del océano Índico, los huracanes del Caribe, las tormentas tropicales de Filipinas, los terremotos de la Arabia Saudita, China, México y la República de Corea, las inundaciones y desprendimientos de tierras de la Arabia Saudita, Bangladesh, el Canadá, China, Colombia, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, la India, Nepal, el Perú, Tailandia y Viet Nam, y África meridional, los incendios forestales de la Argentina, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y la actividad volcánica de Indonesia.

159. La Subcomisión observó con satisfacción otras actividades de los Estados miembros en esa esfera, por ejemplo, la promoción, con el apoyo de ONU-SPIDER, de la iniciativa de acceso universal de la Carta y la creación de portales de datos nacionales y regionales para la divulgación de información casi en tiempo real. La Subcomisión observó las iniciativas de varios Estados miembros por conducto del CEOS, en particular en el contexto de su Grupo de Trabajo sobre Desastres y su Observatorio para la Recuperación. El Observatorio para la Recuperación, mecanismo complementario a la Carta, tenía por objeto contribuir a la labor de reconstrucción en los países conforme al principio de “reconstruir mejor” dispuesto en el Marco de Sendái.

160. La Subcomisión hizo notar la importancia de las plataformas en línea para compartir y difundir datos e información obtenidos desde el espacio a fin de vigilar el impacto y la evolución de los desastres naturales y para ofrecer a los encargados de adoptar decisiones y las partes interesadas un acceso fácil y rápido a esos datos. Entre los Estados miembros que incorporaron plataformas de esa índole figuraron China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India e Indonesia.

161. Algunas delegaciones se refirieron a los esfuerzos de sus respectivos países por incorporar los datos satelitales en los sistemas de alerta temprana ante inundaciones, tormentas de arena y en el desierto e incendios forestales.

162. Algunas delegaciones observaron lo útil que resultaba la ampliación del proyecto COCONet (Red Observacional de Operación Continua del Caribe del Sistema Mundial de Determinación de la Posición), que se había puesto en marcha en 2016 para entender mejor los riesgos sísmicos.

163. Se expresó la opinión de que era necesario reconocer que el cambio climático estaba causando un aumento del nivel del mar y exacerbando los efectos de las marejadas ciclónicas y las inundaciones. La delegación que manifestó ese parecer también expresó la opinión de que los efectos del creciente nivel del mar se manifestarían en las ciudades costeras de todo el mundo, y de que las comunidades del litoral y sus medios de subsistencia se verían asimismo afectados por fenómenos como la intrusión salina. La delegación observó que, si bien muchos países estaban aplicando estrategias de adaptación de conformidad con el Acuerdo de París, el desplazamiento de poblaciones en las zonas costeras era inevitable, como también lo era la caída del valor de los inmuebles en el litoral.

164. Se expresó la opinión de que las conferencias acerca de la contribución de las tecnologías satelitales a la aplicación del Marco de Sendái y el Acuerdo de París resultaban útiles.

165. Se expresó la opinión de que el servicio GEONETcast reportaba ventajas como plataforma de bajo costo para compartir datos obtenidos desde el espacio. En esos momentos se encontraban en funcionamiento 70 estaciones de GEONETcast en 18 países.

166. La Subcomisión hizo notar las contribuciones en especie, incluida la prestación de expertos, de los Estados miembros de la Comisión y las oficinas regionales de apoyo en 2017 a todas las misiones de asesoramiento técnico y actividades conexas realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través de ONU-SPIDER, y su labor de compartición de experiencias con otros países interesados.

167. La Subcomisión observó con aprecio las contribuciones voluntarias que realizaban los Estados miembros a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y su programa ONU-SPIDER, incluidas las contribuciones en efectivo de Alemania y China, y alentó nuevamente a otros Estados miembros a que facilitaran a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, todo el apoyo que fuese preciso, incluido un mayor apoyo financiero, para que pudiera responder mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y ejecutar plenamente su plan de trabajo para el bienio siguiente.

VII. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

168. De conformidad con la resolución 72/77 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite”, y analizó cuestiones relacionadas con el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG), las novedades más recientes en relación con los GNSS y las nuevas aplicaciones de estos.

169. Los representantes de China, Egipto, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, el Pakistán y la República de Corea formularon declaraciones en relación con el tema 10. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

170. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la 12ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (A/AC.105/1158);

b) Informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas en 2017 en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (A/AC.105/1159).

171. Se informó a la Subcomisión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG, se ocupaba de coordinar la planificación de las reuniones del ICG y de su Foro de Proveedores junto con los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios. Se señaló que la Oficina también mantenía un portal de información exhaustiva para el ICG y los usuarios de los servicios de los GNSS y seguía facilitando activamente la cooperación y la comunicación entre los proveedores y los usuarios de esos servicios.

172. La Subcomisión expresó su agradecimiento a la Oficina por su labor de promoción del uso de los GNSS en sus iniciativas de creación de capacidad y difusión de información, en particular en los países en desarrollo.

173. La Subcomisión observó con aprecio las contribuciones financieras de los Estados Unidos y la Comisión Europea a la Oficina para apoyar las actividades relacionadas con los GNSS y la labor del ICG, su Foro de Proveedores y sus grupos de trabajo.

174. La Subcomisión observó con satisfacción que la 12ª reunión del ICG y la 19ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por la Oficina del Primer Ministro y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, en nombre del Gobierno nacional, se habían celebrado en Kyoto (Japón) del 2 al 7 de diciembre de 2017.

175. La Subcomisión observó los progresos realizados por el ICG, especialmente en lo que respectaba a la compatibilidad y la interoperabilidad entre los diferentes sistemas y a la protección del espectro de los GNSS y la detección y mitigación de interferencias. La Subcomisión recordó que el ICG había alentado al intercambio de información relacionada con la protección del espectro de los GNSS y la detección y mitigación de interferencias como parte del tema del programa dedicado a las novedades en los GNSS. Se puso de relieve la importancia de ese tema, habida cuenta de la necesidad de asegurar la recepción ininterrumpida de las señales de los GNSS.

176. La Subcomisión observó también que la 13ª reunión del ICG sería acogida por China y se celebraría en Xi'an (China) del 4 al 9 de noviembre de 2018. La Subcomisión observó además las expresiones de interés de la India por acoger la 14ª reunión del ICG, en 2019, y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por acoger la 15ª reunión, en 2020.

177. La Subcomisión observó además que el Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS) de los Estados Unidos seguía siendo un elemento central de un incipiente sistema internacional de GNSS, y que los Estados Unidos seguían realizando

actividades para garantizar la compatibilidad y la interoperabilidad entre los diferentes servicios.

178. La Subcomisión observó que los Estados Unidos habían seguido emitiendo las señales del GPS sin costo directo para los usuarios y preparando el lanzamiento de la siguiente generación de satélites GPS, el bloque III, que prestaría una mayor capacidad y un mejor servicio gracias a la transmisión de la tercera señal civil, la “L1C”. También se continuaba desarrollando un sistema mejorado de control en tierra (llamado “OCX”), para prestar apoyo al bloque III de satélites GPS, y cabía esperar que, con el primer lanzamiento previsto en 2018, todos los usuarios se beneficiasen de mejoras en el desempeño y de una mayor capacidad.

179. La Subcomisión observó también que se había utilizado en labores de búsqueda y salvamento el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), programa de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites que utilizaba las señales de socorro del MEOSAR, el sistema de satélites de búsqueda y salvamento en órbita terrestre media; esas señales eran retransmitidas por el sistema GPS y el sistema Galileo de la Unión Europea y se encontraban en fase de capacidad operacional temprana. Observó además que el sistema MEOSAR utilizaba satélites de última generación del sistema GPS, satélites del GNSS de la Federación de Rusia (GLOSNAV) y satélites del sistema Galileo de la Unión Europea, que orbitaban en el espacio a altitudes comprendidas entre los 19.000 y los 24.000 km. Se señaló que el sistema MEOSAR proporcionaba de manera casi instantánea señales de socorro y ubicaciones, y que estaba constituido por un número de satélites considerablemente superior a los de las constelaciones que hasta la fecha se venían utilizando en labores de búsqueda y salvamento. También se señaló que China está considerando la posibilidad de sumarse a ese programa mundial de búsqueda y salvamento y contribuir a él.

180. La Subcomisión observó además que los servicios civiles del GLONASS se prestaban sin costo directo para los usuarios y eran accesibles y eficaces y atendían plenamente a las necesidades de diferentes usuarios, y que el lanzamiento y puesta en órbita del último satélite de navegación GLONASS-M servía de apoyo al segmento espacial del sistema.

181. La Subcomisión observó que el Sistema de Corrección y Vigilancia Diferenciales, un aumento del GLONASS, seguía actualizándose y se utilizaría en la aviación civil a fin de aumentar la precisión de la navegación. Se estaba organizando la prestación de servicios de posicionamiento preciso basados en el GLONASS en apoyo de las aplicaciones que requerían acceso en tiempo real. Se había establecido una red de estaciones terrestres para llevar a cabo una vigilancia continua de las características del sistema GLONASS y otros GNSS a fin de evaluar la calidad de su rendimiento.

182. La Subcomisión observó también que se había publicado en inglés el documento de control de la interfaz de las señales de acceso múltiple por división de código del GLONASS en las bandas L1, L2 y L3. En ese momento se estaba elaborando un estándar de desempeño para el servicio abierto, lo que demostraba el compromiso de proporcionar un estándar básico de desempeño para los usuarios del sistema. La Subcomisión observó además que existían iniciativas de cooperación internacional para convertir al GLONASS en un elemento indispensable de la infraestructura internacional de GNSS, lo que beneficiaría a los usuarios de todo el mundo.

183. La Subcomisión observó asimismo que Galileo, el sistema europeo de GNSS, prestaba diversos servicios avanzados de posicionamiento, navegación y cronometría a usuarios en todo el mundo. Una vez que estuviese completa, lo que estaba previsto para 2020, la constelación de Galileo constaría de un total de 30 satélites.

184. La Subcomisión observó que el Centro de Vigilancia de Seguridad de Galileo, que era parte integrante de la infraestructura de Galileo, había estado facilitando la centralización del acceso al Servicio Público Regulado de Galileo y había venido prestando a Galileo servicios de vigilancia de seguridad a fin de detectar incidentes, accidentales o provocados, que pudieran dar lugar a una interrupción de los servicios.

185. La Subcomisión observó también que China había establecido el Sistema de Navegación por Satélite BeiDou (BDS), un sistema mundial de navegación por satélite compatible con otros GNSS. El BDS estaba en pleno funcionamiento y venía prestando servicios de posicionamiento, navegación, cronometría y comunicación por mensajes cortos a la región de Asia y el Pacífico desde 2012. Se habían lanzado cuatro satélites de una nueva generación, el sistema BeiDou-3, y estaba previsto que se lanzaran 18 satélites antes de que concluyera 2018 como parte de los esfuerzos por prestar servicios de navegación y determinación de la posición a los países que participaban en la Iniciativa de la Franja y la Ruta.

186. La Subcomisión observó además que el sistema BeiDou-3 transmitía señales de navegación más precisas y permitía determinar la posición con una exactitud de entre 2,5 y 5 metros. La cadena industrial del BDS se había completado y se estaban utilizando a gran escala chips conectados al BDS con tecnología de procesamiento de 28 nanómetros. El uso del BDS estaba muy extendido en ámbitos como la seguridad pública, el transporte, la pesca, la electricidad, la silvicultura y la respuesta en casos de desastre. Se señaló que, a fin de promover una amplia aplicación del BDS, se habían publicado la sexta versión del documento de control de la interfaz del BDS, un estándar de desempeño para el servicio abierto y el libro blanco sobre el BDS. Para 2020 el sistema constituiría una constelación espacial completa y proporcionaría cobertura mundial.

187. La Subcomisión observó que la India estaba ejecutando su programa de navegación por satélite, que se componía de dos sistemas: el Sistema de Navegación Aumentado Geoestacionario con GPS (GAGAN), sistema de aumento basado en satélites, y el Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India (IRNSS), que era un sistema regional independiente. El GAGAN había recibido homologación, por parte de la Dirección General de Aviación Civil de la India, para Rendimiento de Navegación, nivel de servicio 0,1 millas náuticas, y para Aproximación con Precisión Vertical, lo que permitía utilizar servicios de GAGAN para la navegación en ruta y la aproximación de precisión. La Subcomisión observó también que el GAGAN era el primer sistema de aumento basado en satélites que prestaba servicios a la región ecuatorial y que había estado prestando servicios de navegación por satélite con la exactitud e integridad necesarias para las aplicaciones de aviación civil, así como servicios eficientes de gestión del tráfico aéreo en el espacio aéreo de la India.

188. La Subcomisión observó también que la constelación del IRNSS, también conocida como NavIC (Navegación con Constelación India), prestaba servicios de navegación basados en satélites. Estaba formada por 7 satélites: 3 en órbita geoestacionaria y 4 en órbita geosíncrona. Los siete satélites de ese sistema, incluidos el IRNSS-1A y el IRNSS-1G, se habían puesto en órbita utilizando el vehículo de lanzamiento de satélites polares de la India (PSLV). El IRNSS-1A se había utilizado exclusivamente para servicios de mensajería y estaba previsto que el satélite IRNSS-1I se lanzara a bordo del PSLV en el primer semestre de 2018.

189. La Subcomisión observó además que el Japón estaba construyendo un Sistema de Satélites Cuasi Cenitales (QZSS) llamado "Michibiki". El QZSS, sistema de navegación por satélite compatible e interoperable con el sistema GPS, se había habilitado para ampliar el tiempo de disponibilidad compartiendo las mismas señales de determinación de la posición.

190. La Subcomisión observó que el QZSS se ampliaría y mejoraría para constituirse en un sistema de navegación operacional y regional basado en satélites, diseñado para mejorar la determinación de la posición en la región de Asia y el Pacífico. Se crearía una constelación de cuatro satélites, y empezaría a funcionar oficialmente en el ejercicio económico japonés de 2018. Una constelación de siete satélites permitiría que el servicio sostenible de determinación de la posición se completara aproximadamente en el ejercicio económico japonés de 2023.

191. La Subcomisión observó también que el programa de desarrollo, aplicación y establecimiento del sistema coreano de aumentación basado en satélites, llamado "Sistema Satelital de Aumentación de Corea" (KASS), había comenzado en 2014 con el

objetivo de mejorar el rendimiento, la fiabilidad y la exactitud de las señales de navegación del GPS en la península de Corea. También se observó que se había establecido la oficina del programa KASS en el Instituto Coreano de Investigación Aeroespacial.

192. La Subcomisión observó además que el KASS constaría de 7 estaciones de referencia, 2 estaciones de procesamiento, 2 estaciones de control, 3 estaciones de enlace ascendente y 2 satélites geostacionarios, y que satisfaría los requisitos de Aproximación con Orientación Vertical (APV-I) definidos en la norma de la OACI. En el marco del programa KASS se construiría un sistema regional de navegación por satélite, el Sistema Coreano de Determinación de la Posición, que contribuiría a la comunidad internacional como proveedor regional de servicios de GNSS. Este comenzaría a prestar servicios en régimen abierto en 2020, y servicios para la seguridad de la vida humana a finales de 2022.

193. La Subcomisión observó que otros Estados miembros habían informado sobre sus actividades relativas al uso de la tecnología de los GNSS para una gran diversidad de aplicaciones. Se señaló que esas actividades podían considerarse un medio para crear mayor conciencia general sobre los servicios de múltiples GNSS en las comunidades científica y de ingeniería.

VIII. Clima espacial

194. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 11 del programa, titulado “Clima espacial”.

195. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa los representantes de Alemania, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, México, Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica. Los observadores de la Unión Europea y de la OMM también formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

196. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “La sonda solar Parker de la NASA: primera misión en ‘tocar’ el Sol”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- b) “Actividades relativas al clima espacial realizadas en Austria”, a cargo de la representante de Austria;
- c) “El Panel sobre el Clima Espacial del COSPAR: foro para el logro de los objetivos de la hoja de ruta global sobre el clima”, a cargo del observador del COSPAR.

197. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial: el decenio posterior al Año Heliofísico Internacional 2007 ([A/AC.105/1160](#));
- b) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 4 (Marco internacional de los servicios relativos al clima espacial) ([A/AC.105/1171](#));
- c) Documento de sesión presentado por el Relator del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial que contenía un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos, en particular en relación con la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.14](#)).

198. La Subcomisión señaló que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, constituía un motivo de preocupación de trascendencia internacional debido a la amenaza que podría presentar para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales tripulados y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más

la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos meteorológicos espaciales que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos.

199. A ese respecto, la Subcomisión observó que el clima espacial se abordaba en relación con la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) y observó con aprecio la labor del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su calidad de mecanismo de aplicación correspondiente a dicha prioridad temática.

200. La Subcomisión observó también la importancia de poder predecir el clima espacial con exactitud y la necesidad conexas de que los países de todo el mundo participaran en la toma de mediciones desde el espacio y desde tierra y en los servicios de predicción. La Subcomisión también hizo notar la importancia de que se realizaran investigaciones bien centradas que, con el tiempo, permitieran aumentar las capacidades de modelización y predicción.

201. La Subcomisión tomó nota de una serie de actividades nacionales emprendidas en materia de investigación sobre el clima espacial, así como en el ámbito de la capacitación y la educación, a fin de mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, con miras a fortalecer la resiliencia a ese respecto.

202. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades relacionadas con el clima espacial podían afectar a la aviación y, en particular, podían llegar a interrumpir las comunicaciones de alta frecuencia y la navegación por satélite. A este respecto se mencionó la iniciativa de la OACI de definir el establecimiento de determinados centros mundiales de información sobre el clima espacial para los actores del sector de la aviación.

203. La Subcomisión observó con aprecio la celebración de varias conferencias y cursos prácticos de ámbito mundial sobre el clima espacial, incluido el acto emblemático organizado en relación con la prioridad temática 4 de UNISPACE+50, a saber, el Curso Práctico de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial celebrado en Boston (Estados Unidos) del 31 de julio al 4 de agosto de 2017, que había conmemorado el décimo aniversario del Año Heliofísico Internacional y había brindado la oportunidad de reconocer los avances logrados en el decenio anterior y estudiar estrategias para actividades futuras.

204. La Subcomisión observó que en 2019 tendría lugar un curso práctico internacional sobre el clima espacial para crear mayor conciencia entre los Estados Miembros de la importancia de los efectos del clima espacial.

205. La Subcomisión observó también que el Comité Directivo de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial había celebrado una reunión paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión para hablar sobre los complejos de instrumentos de la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial y el estado de funcionamiento y coordinación de estos, y sobre el uso operacional de los datos sobre el clima espacial.

206. En la 884ª sesión de la Subcomisión, celebrada el 2 de febrero, el Relator del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial presentó los avances realizados por el Grupo de Expertos durante las reuniones que había celebrado paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión.

207. En esas reuniones, a las que asistieron más de 28 expertos de todo el mundo, el Grupo de Expertos había reiterado la importancia de la nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 4 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) (A/AC.105/1171), en particular la necesidad de un nuevo grupo de coordinación internacional sobre el clima espacial. Ese nuevo grupo podría lograr una colaboración y coordinación internacionales más eficientes para mejorar los servicios relativos al clima espacial y, a la larga, aumentar la resiliencia mundial frente a los efectos adversos del clima espacial.

208. En ese sentido, el Grupo de Expertos presentó un informe sobre los progresos realizados ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.14](#)) en el que recomendó que para 2019 se propusieran las atribuciones del grupo de coordinación internacional y que estas se concretaran durante un curso práctico internacional sobre clima espacial que se celebrara en el tercer trimestre de 2019, con miras a presentarlas a la Subcomisión en 2020 para su aprobación final.

209. El Grupo de Expertos presentó el siguiente plan de trabajo actualizado para el período comprendido hasta 2021, con arreglo a su mandato actual y a las recomendaciones que figuraban en el documento A/AC.105/1171:

a) El Grupo de Expertos examinará las actividades relacionadas con el clima espacial y los planes de trabajo de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la OACI y la OMM, y de los Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales. Además, el Grupo de Expertos definirá y evaluará su función en la labor mundial relativa al clima espacial, fomentará la coordinación y la comunicación entre esas entidades y velará por que la labor de la Subcomisión sea complementaria a la suya;

b) Reconociendo que los efectos del clima espacial pueden llegar a ser graves, el Grupo de Expertos fomentará una mayor participación de los Estados miembros en las actividades de vigilancia del clima espacial, desde la Tierra y desde el espacio, y en la creación, la mejora, la compartición y la prestación de servicios relativos al clima espacial;

c) En lo que respecta a la planificación de la formación del grupo de coordinación internacional sobre el clima espacial propuesto, el Grupo de Expertos transmitirá los informes del comité de redacción a la Subcomisión, que examinará las recomendaciones del comité de redacción relacionadas con la futura composición, las atribuciones y el mandato del grupo de coordinación;

d) El Grupo de Expertos informará anualmente a la Subcomisión sobre sus avances y sobre cuestiones importantes que se hayan notificado y medidas concretas que se recomienden, incluidas las relacionadas con el grupo de coordinación internacional sobre el clima espacial propuesto. El Grupo de Expertos también formulará una recomendación relativa a su plan de trabajo actualizado.

210. La Subcomisión tomó nota de la labor del Grupo de Expertos, que había reunido a las entidades pertinentes a fin de mitigar los efectos del clima espacial y había contribuido a UNISPACE +50. A ese respecto, la Subcomisión recomendó que el Grupo de Expertos prosiguiera su labor, de conformidad con las recomendaciones incluidas en el informe del Grupo sobre los progresos realizados ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.14](#)).

IX. Objetos cercanos a la Tierra

211. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 12 del programa, titulado “Objetos cercanos a la Tierra”.

212. Formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa los representantes de Alemania, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Indonesia, el Japón, México y el Pakistán. También hicieron declaraciones los observadores de la IAWN y el SMPAG. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

213. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica titulada “Informe de situación sobre la labor de la IAWN”, a cargo del observador de la IAWN.

214. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de sesión presentado por los presidentes de la IAWN y el SMPAG en el que se proponía modificar el título del tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.11](#)).

215. La Subcomisión escuchó informes de situación de la IAWN y el SMPAG y observó con aprecio la labor que habían realizado para compartir información sobre el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización física de los objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de garantizar que todos los países, en particular los países en desarrollo con capacidad limitada para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de las posibles amenazas.

216. La Subcomisión señaló que en 2017 la red mundial de observatorios astronómicos, que abarcaba 47 países, había reunido alrededor de 22 millones de observaciones de asteroides. También señaló que, al 1 de enero de 2018, el número de objetos cercanos a la Tierra conocidos era superior a 17.500, de los cuales 2.056 se habían descubierto en 2017, y que se habían catalogado 1.877 asteroides cuyas órbitas los acercaban a menos de 8 millones de kilómetros de la órbita de la Tierra.

217. La Subcomisión observó los nuevos avances en las misiones de observación de asteroides: estaba previsto que la misión de obtención de muestras Hayabusa2 del JAXA llegase al asteroide de destino “Ryugu” en junio o julio de 2018, y que la misión de obtención de muestras OSIRIS-REx de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, misión internacional en la que también participaban el Canadá, Francia y el Japón, llegase al asteroide de destino “Bennu” en el tercer trimestre de 2018.

218. La Subcomisión observó también las iniciativas que se habían puesto en marcha para seguir investigando las opciones tecnológicas para mitigar las consecuencias de los impactos de asteroides, como el Ensayo de Reorientación de un Asteroide Binario (DART) de la NASA y el proyecto NEOShield-2, financiado por la Unión Europea y coordinado por la empresa Airbus Defense and Space de Alemania, en el que participaban 11 organizaciones asociadas. Los resultados finales de este último, que se habían presentado el 26 de octubre de 2017 a la Comisión Europea, servirían para reducir al mínimo el tiempo de preparación necesario para una misión de desviación de un objeto cercano a la Tierra.

219. La Subcomisión hizo notar varias actividades y planes de preparación nacionales relativos a los objetos cercanos a la Tierra. Entre esas actividades figuraban la labor de la Oficina de Coordinación de la Defensa Planetaria de la NASA, que estaba al frente de las actividades realizadas por el Gobierno de los Estados Unidos para coordinar la respuesta a las amenazas de impacto de objetos cercanos a la Tierra, en estrecha colaboración con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y el Departamento de Defensa de ese país, así como otros organismos nacionales y asociados internacionales. Entre las actividades figuraban también el establecimiento por la CNSA de un centro de observación de desechos espaciales y aplicación de datos encargado de la vigilancia de los objetos cercanos a la Tierra, el procesamiento de datos y el análisis de alertas tempranas, y la labor realizada por la Agencia Espacial de los Emiratos Árabes Unidos, junto con el Gobierno del país y mediante alianzas internacionales y nacionales, para establecer mecanismos de información y respuesta en relación con los objetos y desechos espaciales y planes de preparación adecuados.

220. La Subcomisión observó que el comité directivo de la IAWN había celebrado su quinta reunión el 30 de enero de 2018, paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión. En esa reunión se habían dado cita expertos internacionales de diversas disciplinas relacionadas con la detección, caracterización y notificación de los posibles riesgos que entrañaban para la Tierra los asteroides y cometas, así como las medidas que podían adoptarse para evitar o minimizar los efectos devastadores que tendría el impacto de un asteroide.

221. La Subcomisión también observó que había 5 nuevos signatarios de la Declaración de Intención de Participación en la IAWN, con lo que el total de signatarios se elevaba a 13. Los signatarios representaban a observatorios e instituciones espaciales de China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, México y la República de Corea, así como de Europa, y entre ellos figuraba incluso un observador aficionado del Reino Unido.

222. La Subcomisión observó que los signatarios de la Declaración de Intención de Participación en la IAWN reconocían la importancia de colaborar en el análisis de datos y de estar debidamente preparados para comunicarse con diversos interlocutores en relación con los objetos cercanos a la Tierra, las aproximaciones cercanas a la Tierra de esos objetos y los riesgos de impacto. Los signatarios aportaban diversos activos basados en tierra y en el espacio para detectar y observar objetos cercanos a la Tierra, así como sus conocimientos sobre cálculo de órbitas, predicción de posibles impactos y modelización de los efectos potenciales de un impacto. La IAWN estaba preparando una nueva página web (para la cual prestaba servicios de alojamiento la Universidad de Maryland), que podía consultarse en <http://iawn.net>.

223. La Subcomisión observó también que, desde su 54º período de sesiones, el SMPAG había celebrado dos reuniones: su novena reunión se había celebrado en Toulouse (Francia) el 11 de octubre de 2017, organizada por el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia; y su décima reunión se había celebrado el 31 de enero de 2018, paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión. Ambas reuniones habían recibido el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su calidad de secretaria del SMPAG, de conformidad con la resolución 71/90 de la Asamblea General. Se informó a la Subcomisión de los avances logrados en relación con el plan de trabajo del SMPAG, que figuraban en los informes sobre esas reuniones, disponibles en <http://smpag.net>.

224. La Subcomisión observó además que el FFG y la CNSA habían pasado a ser miembros del SMPAG, y que el Observatorio Europeo Austral se había convertido en el quinto observador permanente del Grupo. El SMPAG contaba ya con 18 miembros (organismos espaciales) y 5 observadores permanentes (otras entidades).

225. La Subcomisión observó que la ESA, que en esos momentos ocupaba la presidencia del SMPAG, había sido reelegida para seguir ejerciendo esa función por otros dos años (2018-2020).

226. La Subcomisión también observó que el Grupo de Trabajo Especial sobre Cuestiones Jurídicas del SMPAG, creado en 2016 y coordinado por el DLR, había celebrado una reunión el 30 de enero, paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión. El objetivo de esa reunión había sido preparar un proyecto de informe, conforme a su mandato de determinar, formular y priorizar las cuestiones jurídicas pertinentes a la labor del Grupo y examinar cuestiones jurídicas pertinentes a la labor del SMPAG en el contexto de los tratados internacionales que regían las actividades en el espacio ultraterrestre.

227. La Subcomisión tomó nota de la declaración del SMPAG sobre las misiones de desviación que el Grupo había preparado en una de sus reuniones anteriores. En esa declaración el Grupo había puesto de relieve que, en vista del interés internacional que había generado la investigación sobre los asteroides y de la sensibilización sobre el riesgo de impactos, deberían aprovecharse las oportunidades para investigar sobre la física, las técnicas y los efectos de la desviación de asteroides como parte de misiones de demostración de ciencia y tecnología.

228. La Subcomisión observó que la IAWN y el SMPAG seguían colaborando con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cuestiones relacionadas con la comunicación general sobre objetos cercanos a la Tierra por parte del público, la comunicación con Estados Miembros en caso de alerta de impacto y la posibilidad de incluir un módulo dedicado a los objetos cercanos a la Tierra en las misiones de asesoramiento técnico sobre preparación para casos de desastre de la Oficina por conducto de ONU-SPIDER. Esto último estaba relacionado con la labor de la IAWN de proporcionar información a las partes pertinentes, como los organismos de respuesta de emergencia.

229. La Subcomisión observó también que la IAWN, el SMPAG y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaban preparando un folleto informativo sobre los objetos cercanos a la Tierra y la defensa planetaria que se publicaría en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas coincidiendo con UNISPACE+50, en junio de 2018.

230. La Subcomisión hizo notar una propuesta de la IAWN y el SMPAG de sustituir el título del tema del programa titulado “Objetos cercanos a la Tierra” por el título “Objetos cercanos a la Tierra y defensa planetaria”, a fin de reflejar mejor todos los aspectos de las actividades en curso y crear conciencia al respecto entre los Estados miembros, desde el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización de los objetos cercanos a la Tierra hasta la búsqueda de los métodos más eficaces y adecuados para reducir los riesgos que entrañaban los objetos cercanos a la Tierra peligrosos y entender las consecuencias prácticas y jurídicas de dichas actividades.

231. Se expresó la opinión de que el público en general y los encargados de adoptar decisiones podían malinterpretar la inclusión de la palabra “defensa” en el tema del programa sobre los objetos cercanos a la Tierra y de que aún se seguía trabajando para reducir los riesgos que entrañaban los objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos.

232. La Subcomisión señaló que la Quinta Conferencia Internacional sobre Defensa Planetaria de la IAA se había celebrado del 15 al 19 mayo de 2017 en Tokio y habían asistido a ella 192 expertos de 24 países. Estaba previsto que la sexta edición de la Conferencia se celebrara en el segundo trimestre de 2019 en el área de Washington D.C.

233. La Subcomisión señaló también que la próxima reunión del comité directivo de la IAWN y del comité directivo del SMPAG se celebraría junto con la reunión de la División de Ciencias Planetarias de la American Astronomical Society, que tendría lugar del 21 al 26 de octubre de 2018 en Knoxville (Tennessee, Estados Unidos).

X. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

234. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

235. Formularon declaraciones en relación con el tema 13 los representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, México, el Pakistán y Venezuela (República Bolivariana de), así como la representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

236. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica titulada “Investigación preliminar sobre seguridad en materia de fuentes de energía nuclear en el espacio”, a cargo del representante de China.

237. La Subcomisión reconoció que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estaban elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estaban considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la seguridad de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

238. La Subcomisión destacó la utilidad y la importancia de aplicar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, de carácter voluntario, que había elaborado la Subcomisión junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

239. Se expresó la opinión de que el Marco de Seguridad debería proporcionar toda la información necesaria relativa a las dificultades que la utilización de fuentes de energía nuclear planteaba a los Estados miembros y otros actores.

240. Se expresó la opinión de que no se había determinado qué efectos tenía en los seres humanos y el medio ambiente la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, de que todavía no existía ningún marco regulador definido claramente para determinar las responsabilidades de los Estados relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear, y de que no se habían examinado situaciones potencialmente críticas derivadas de prácticas irresponsables en esa esfera. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que, en ese sentido, el Marco de Seguridad en su forma actual seguía siendo insuficiente.

241. Se expresó la opinión de que, hasta la fecha, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre no había señalado ninguna dificultad para aplicar el Marco de Seguridad que requiriera modificación o adición alguna al Marco. La delegación que expresó esa opinión también era del parecer de que el Marco de Seguridad constituía un notable avance en el desarrollo de aplicaciones seguras de las fuentes de energía nuclear, y de que el cumplimiento de dicho Marco por parte de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales daría a la opinión pública mundial la garantía de que las aplicaciones de fuentes de energía nuclear para su utilización en el espacio ultraterrestre se estaban desarrollando, lanzando y utilizando de manera segura. Así pues, se alentaba encarecidamente la aplicación nacional del Marco de Seguridad.

242. Algunas delegaciones opinaron que era importante continuar estudiando, analizando y evaluando los diversos aspectos, prácticas y reglamentaciones pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad. Las delegaciones que expresaron esa opinión también consideraban que los Estados eran responsables de regular la utilización de la energía nuclear en el espacio y que tenían la obligación de observar el régimen jurídico internacional pertinente. A ese respecto, y teniendo en cuenta el Marco de Seguridad, era importante que la Subcomisión siguiera estudiando esta cuestión mediante la aplicación de las estrategias adecuadas, la planificación a largo plazo y el establecimiento de marcos reguladores adecuados y actualizados.

243. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería prestarse más atención a la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, concretamente en la órbita geoestacionaria y en la órbita terrestre baja, a fin de abordar el problema de las posibles colisiones en órbita de objetos espaciales de propulsión nuclear y los incidentes o las emergencias que podrían crearse por una reentrada accidental de dichos objetos en la atmósfera terrestre, así como el impacto de esa reentrada en la superficie de la Tierra, la vida y la salud de los seres humanos y el ecosistema.

244. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se deberían utilizar fuentes de energía nuclear a bordo de vehículos espaciales solamente en misiones en el espacio interplanetario, o bien cuando su utilización fuera inevitable.

245. Se expresó la opinión de que el Sol era una fuente de energía que podía satisfacer eficazmente las necesidades presentes y futuras de la humanidad en los distintos ámbitos de las aplicaciones satelitales, tales como la observación de la Tierra, las telecomunicaciones, la telesalud y la teleeducación.

246. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear era un factor importante para ampliar el alcance de la exploración del espacio ultraterrestre y llevar a cabo un amplio espectro de tareas en el espacio interplanetario que requerían la utilización de fuentes de energía potentes y eficientes.

247. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, durante más de cinco decenios y medio, las aplicaciones de fuentes de energía nuclear habían tenido una función fundamental en la exploración del espacio, y habían hecho posible la realización de misiones de descubrimiento científico a destinos de todo el sistema solar.

248. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los delegados debían seguir elaborando un nuevo plan de trabajo plurianual para el período comprendido hasta 2021, con los objetivos de promover y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad mediante

intercambios adecuados de información y de planes, y mediante debates en el Grupo de Trabajo.

249. Se expresó la opinión de que los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre por cumplir los objetivos de su plan de trabajo plurianual promoverían el desarrollo y utilización seguros de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

250. En cumplimiento de la resolución 72/77 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 875ª sesión, celebrada el 29 de enero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido).

251. El Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre celebró tres sesiones. En su 892ª sesión, celebrada el 8 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

XI. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

252. De conformidad con la resolución 72/77 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, en el marco del plan de trabajo que figuraba en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 54º período de sesiones (véase A/66/20, anexo II) y que la Comisión prorrogó en sus períodos de sesiones 57º y 59º (A/69/20, párr. 199 y A/71/20, párr. 137).

253. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 los representantes de Alemania, Austria, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, el Japón, el Pakistán, la República de Corea, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). La representante de la Argentina formuló una declaración en relación con el tema en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

254. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre titulado “Esquema del informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.357);

b) Nota de la Secretaría titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.362/Rev.1);

c) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraban texto del preámbulo y nueve directrices preparados por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2018/CRP.18, en inglés únicamente);

d) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraban texto del preámbulo y nueve directrices preparados por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2018/CRP.18/Rev.1, en inglés únicamente);

e) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraban las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre que seguían siendo objeto de examen (A/AC.105/C.1/2018/CRP.19, en inglés únicamente);

f) Documento oficioso preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraba una posible resolución de la Asamblea General sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

255. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia del Sr. Peter Martinez (Sudáfrica).

256. La Subcomisión convino en la importancia de la labor que se estaba llevando a cabo en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, observó que la quinta reunión entre periodos de sesiones del Grupo de Trabajo se había celebrado en Viena del 2 al 6 de octubre de 2017.

257. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones desempeñaban un papel fundamental en las deliberaciones relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, dado que se trataba de una cuestión que requería un enfoque multilateral y debía tratarse a nivel internacional.

258. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el primer conjunto de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/71/20](#), anexo), puesto que lo consideraban un avance tangible de la Comisión en relación con el tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y un hito importante que ponía de relieve el papel que desempeñaba la Comisión para promover la cooperación internacional a fin de garantizar que todos los Estados pudieran seguir beneficiándose de la utilización del espacio a largo plazo.

259. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que completar las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre reforzaría la función de la Comisión como principal foro multilateral para el desarrollo progresivo y la codificación de las normas y reglas internacionales que regían las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre.

260. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que para junio de 2018 debería haberse alcanzado un acuerdo sobre el compendio de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y que la finalización del compendio en 2018 constituiría un importante logro para la Comisión en el año en que se celebraba UNISPACE+50.

261. Algunas delegaciones recordaron el documento de sesión presentado por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe que contenía observaciones y enmiendas propuestas al conjunto actualizado de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2015/CRP.19/Rev.1](#)) y expresaron la opinión de que entre los principios esenciales por los que se debería seguir rigiendo la labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre figuraban los siguientes: a) el espacio ultraterrestre debería incumbir a toda la humanidad y, por consiguiente, debería explorarse y utilizarse de manera responsable en beneficio de todos; b) el espacio ultraterrestre debía preservarse para las futuras generaciones; y c) el espacio ultraterrestre debería utilizarse solo con fines pacíficos.

262. Se expresó la opinión de que un compendio de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre contribuiría a fortalecer las normas de conducta en el espacio ultraterrestre y a garantizar que la comunidad internacional siguiera utilizando el espacio y los bienes espaciales en favor del desarrollo sostenible en la Tierra en beneficio de la humanidad.

263. Se expresó la opinión de que los Estados podían empezar a aplicar voluntariamente las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en la mayor medida en que fuera factible, conforme a sus necesidades, condiciones y capacidades. La delegación que expresó esa opinión dio tres ejemplos de cómo había empezado a aplicar las 12 directrices acordadas por la Comisión en su 60º período de sesiones, que constituirían un conjunto de mejores prácticas para la utilización segura y responsable del espacio.

264. Se expresó la opinión de que las directrices que se formularan en relación con el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre deberían ajustarse estrictamente a los regímenes jurídicos que actualmente regían las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que

expresó esa opinión también consideraba que las directrices no deberían ser jurídicamente vinculantes y que deberían aplicarse con carácter voluntario, de modo que cada Estado pudiera adoptar medidas por etapas, de conformidad con su marco jurídico interno.

265. Se expresó la opinión de que era importante que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre se estudiase desde una perspectiva tanto técnica como jurídica. La delegación que expresó esa opinión acogió favorablemente las propuestas realizadas en relación con la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 para abordar los vínculos entre los resultados del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y los tratados, principios y demás instrumentos que componían el régimen jurídico internacional que regía las actividades en el espacio ultraterrestre.

266. Se expresó la opinión de que, cuando el Grupo de Trabajo examinase todas las propuestas de directrices, debería tener en cuenta los métodos de trabajo y todas las cuestiones conexas enumeradas en sus términos de referencia y métodos de trabajo (A/66/20, anexo II).

267. Se expresó la opinión de que, al adoptar una decisión sobre las modalidades de trabajo en relación con la labor sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, en principio todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en que todos los participantes en las actividades espaciales, entre otras medidas, tenían que proceder de manera responsable al elegir los métodos y medios que emplearían en sus proyectos espaciales, teniendo presente, en particular, la importancia de evitar que se creasen situaciones que pudieran afectar negativamente a las actividades espaciales de otros Estados. También se expresó la opinión de que ese enfoque estaba de acuerdo con las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase el documento A/68/189).

268. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el espacio ultraterrestre debía utilizarse exclusivamente con fines pacíficos y de que debían buscarse todos los medios jurídicos que permitieran preservar el espacio ultraterrestre para esos fines. Las delegaciones que expresaron esa opinión también afirmaron que era esencial que la comunidad internacional reconociera que el espacio ultraterrestre nunca debería ser un entorno en que se pudieran iniciar o llevar a cabo actividades hostiles, independientemente de que dichas hostilidades consistieran o no en el despliegue de cualquier tipo de armas.

269. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no deberían convertirse en un instrumento para que los países que tradicionalmente habían manejado la tecnología espacial impusieran restricciones a otros Estados que aspiraban a desarrollar y utilizar la tecnología espacial como instrumento fundamental para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

270. Se expresó la opinión de que la adopción de unas directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debería basarse en la realidad del desarrollo de las tecnologías y aplicaciones espaciales, teniendo plenamente en cuenta las preocupaciones de todas las partes, en particular las necesidades que se les planteaban a los países en desarrollo, al participar en actividades espaciales y desarrollar sus propios sectores espaciales.

271. Se expresó la opinión de que las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ponían de relieve la importancia de la cooperación internacional y la transferencia de tecnología como medio eficaz para promover los programas de investigación y fortalecer la capacidad del sector espacial.

272. Se expresó la opinión de que las directrices que versaban sobre la cooperación internacional deberían encarnar plenamente la visión y el espíritu de igualdad, apertura, inclusividad y no discriminación.

273. Se expresó la opinión de que el conjunto de directrices, al igual que cualquier otro documento legislativo o normativo, u otro tipo de documento regulador, no debería concebirse como algo inmutable, sino que debería interpretarse que estaba abierto a modificaciones o revisiones. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que estaría justificado mejorar los arreglos en vigor y formular nuevas propuestas para la resolución de problemas en caso de que aparecieran nuevas posibilidades para la resolución de problemas ya existentes o de que surgieran nuevas dificultades y, lo que era más importante, que esas propuestas, si se formulaban utilizando criterios objetivos, bien definidos y racionales, permitirían obtener resultados satisfactorios.

274. En su 894ª sesión, celebrada el 9 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que figura en el anexo III del presente informe.

XII. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

275. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 15 del programa, titulado “Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

276. Formularon declaraciones en relación con el tema 15 los representantes de la Arabia Saudita, la Federación de Rusia, Indonesia, México, Omán, los Países Bajos, el Pakistán, Sri Lanka, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de), así como la representante de la Argentina en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

277. De conformidad con la invitación cursada por la Subcomisión en su 54º período de sesiones, en 2017 ([A/AC.105/1138](#), párr. 277), el observador de la UIT presentó un informe sobre la contribución de la UIT a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la utilización de la órbita de los satélites geostacionarios y otras órbitas. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota con aprecio de la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2017 sobre la utilización de la órbita de los satélites geostacionarios y otras órbitas (véase www.itu.int/en/ITU-R/space/snl/Pages/reportSTS.aspx), así como en otros documentos mencionados en el documento de sesión [A/AC.105/C.1/2018/CRP.7](#). La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

278. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geostacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre; que su uso debería racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones consideraban también que era importante

utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional y el marco jurídico establecido por las Naciones Unidas y la UIT.

279. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa, puesto que era un recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación. Ese principio se consideraba fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinadas ubicaciones geográficas, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2, de la Constitución de la UIT, modificada por la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebró en Minneápolis (Estados Unidos) en 1998.

280. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integrante del espacio ultraterrestre y que, por consiguiente, su utilización debería regirse por lo dispuesto en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

281. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria creaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar programas sociales y proyectos educativos, difundir conocimientos y prestar asistencia médica.

282. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien el principio del orden de llegada promovía la utilización eficiente de la órbita geoestacionaria, redundaba en detrimento de los países en desarrollo y los países con capacidad espacial incipiente, puesto que dificultaba la coordinación del uso de frecuencias y órbitas satelitales para aquellos que más recientemente se habían incorporado al ámbito espacial.

283. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización por los Estados de la órbita geoestacionaria atendiendo al orden de llegada era inaceptable y que, por consiguiente, la Subcomisión, con la participación de la UIT, debería elaborar un régimen que garantizase el acceso equitativo de los Estados a las posiciones orbitales.

284. Se expresó la opinión de que el actual régimen de explotación y utilización de la órbita geoestacionaria ante todo ofrecía oportunidades a países con mayor capacidad financiera y técnica y, a ese respecto, era necesario adoptar medidas previsoras para afrontar el posible predominio de esos países en la utilización del espacio, a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo y de los países en determinadas zonas geográficas, como los países de las regiones ecuatoriales.

285. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el actual sistema de reserva de posiciones en la órbita geoestacionaria se utilizaba de forma abusiva mediante intentos de reservar numerosas posiciones orbitales con el fin de revenderlas a precios más caros, lo que dificultaba el desarrollo de los programas espaciales de quienes estaban dispuestos a utilizar esa singular órbita con diligencia. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que la distribución de esas posiciones esenciales debía hacerse de manera justa, de conformidad con el principio de igualdad, y teniendo en cuenta el carácter limitado de la órbita, y que cada Estado debía tener por lo menos dos posiciones orbitales reservadas en el lugar cercano a su territorio nacional.

286. La Subcomisión hizo notar la experiencia de algunos Estados miembros en investigaciones sobre los aspectos técnicos de la introducción intensiva, en las redes de servicios fijos por satélite que utilizaban satélites en la órbita geoestacionaria, de una nueva generación de satélites, a saber, los satélites de alto rendimiento (HTS). Los resultados de los estudios demostraban que las normas vigentes relativas a las emisiones fuera del eje desde las estaciones terrestres de las redes de servicios fijos por satélite no garantizaban la protección de las redes de satélites de alto rendimiento. A ese respecto, la delegación que expresó esa opinión fue del parecer de que la solución de ese problema competía al Grupo de Estudio 4 del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R).

287. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que seguía aumentando la congestión de los recursos de frecuencias orbitales, en particular en la órbita geoestacionaria, lo cual significaba que era cada vez mayor el riesgo de que estuvieran disminuyendo a un ritmo aún más rápido las oportunidades de los países en desarrollo

para utilizar de manera efectiva las posiciones que se les habían garantizado legítimamente en los planes del Servicio Fijo por Satélite (SFS) y el Servicio de Radiodifusión por Satélite (BSS) de la UIT. A ese respecto, las delegaciones que expresaron esa opinión fueron también del parecer de que era necesario revisar esos planes a fin de velar por que todos los Estados utilizaran de modo equitativo, justo y sostenible los recursos de frecuencias orbitales, en particular en la órbita geoestacionaria.

288. La Subcomisión observó que la UIT había publicado una recomendación titulada “Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios”, en la que se ofrecía orientación acerca de las órbitas de eliminación para los satélites en la órbita de los satélites geoestacionarios.

289. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para asegurar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria y para obtener un acceso garantizado y equitativo a la órbita geoestacionaria basado en las necesidades de todos los países, teniendo en cuenta especialmente las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, era necesario mantener esa cuestión en el programa de la Subcomisión y seguir estudiándola mediante la creación de grupos de trabajo y paneles intergubernamentales apropiados de carácter jurídico y técnico, según fuera necesario.

XIII. Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

290. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 16 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

291. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto celebrar su 56º período de sesiones del 11 al 22 de febrero de 2019.

292. La Subcomisión observó también que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, presentaría a la Comisión su propuesta de proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión, y recomendó que se incluyeran los siguientes temas en el proyecto de programa provisional:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.
8. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.
12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
13. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

(Labor prevista para 2019 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (véase el párr. 237 y el anexo II, párr. 9, de [A/AC.105/1138](#)))

14. El espacio y la salud mundial.

(Labor con arreglo a un plan de trabajo plurianual del grupo de trabajo por determinar (véase el párrafo 96, más arriba, y el anexo I, párr. 14, del presente informe))

15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

(Cuestión concreta y tema de debate)

16. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

293. La Subcomisión señaló además que, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en su 44º período de sesiones, en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), el COSPAR organizaría el simposio del 56º período de sesiones de la Subcomisión, en 2019, y que el tema del simposio se comunicaría a la Comisión y esta adoptaría una decisión al respecto en su 61º período de sesiones, que se celebraría del 20 al 29 de junio de 2018.

294. La Subcomisión observó con satisfacción que estaban ampliamente representadas las entidades del sistema de las Naciones Unidas cuya participación había solicitado la Oficina para la organización de la reunión paralela sobre el tema “La alianza espacial mundial en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Además de los representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, habían participado en la reunión representantes de la UIT, el Programa de Aplicaciones Satelitales Operacionales del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Figuró también entre los panelistas un representante del CNES.

Anexo I

Informe del Grupo de Trabajo Plenario

1. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 55º período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario.
2. Del 30 de enero al 9 de febrero de 2018, el Grupo de Trabajo celebró 13 sesiones, bajo la presidencia del Sr. Mylswamy Annadurai (India). El Grupo de Trabajo examinó los siguientes temas:
 - a) Preparativos de UNISPACE+50;
 - b) La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible;
 - c) Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos enumerados en el párrafo 79 del informe de la Subcomisión sobre su 55º período de sesiones.
4. En su 13ª sesión, celebrada el 9 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

I. Preparativos de UNISPACE+50

5. En la primera sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 30 de enero de 2018, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría informó al Grupo de Trabajo de la situación de los preparativos de UNISPACE+50. En su declaración, la Directora destacó que la Oficina estaba dispuesta a colaborar con los Estados miembros y todos los interesados pertinentes en los preparativos de UNISPACE+50 y después de su celebración, a fin de establecer los cimientos que ayudaran a definir el papel de las actividades espaciales para hacer frente a las preocupaciones globales a largo plazo relacionadas con el desarrollo y contribuir a la labor mundial para lograr los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. En su novena sesión, celebrada el 6 de febrero, el Grupo de Trabajo escuchó la ponencia de un representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre las cuestiones de organización de la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50, que se celebraría los días 20 y 21 de junio de 2018, las actividades de divulgación que tendrían lugar los días 18 y 19 de junio de 2018 y una exposición sobre UNISPACE+50 que podría visitarse del 18 al 29 de junio de 2018. En el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.unoosa.org) figuraba más información al respecto.
7. El Grupo de Trabajo tomó nota de la resolución [72/79](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea había puesto de relieve la importancia de la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50. El Grupo de Trabajo observó que, en esa resolución, la Asamblea General había solicitado a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que le presentara un proyecto de resolución sobre los resultados de UNISPACE+50 para considerarlo en su septuagésimo tercer período de sesiones.
8. El Grupo de Trabajo mantuvo un debate sobre un proyecto de resolución incluido en el documento [A/AC.105/C.1/L.364](#) y revisado en el documento [A/AC.105/C.1/2018/CRP.16/Rev.1](#), que se había preparado de conformidad con la resolución [72/79](#) de la Asamblea General.
9. El Grupo de Trabajo observó que, con el fin de avanzar en la labor de preparación de un proyecto de resolución, la delegación del Canadá tomaría la iniciativa y organizaría una reunión oficiosa antes del 57º período de sesiones de la Subcomisión de

Asuntos Jurídicos, en la que podrían participar todos los Estados miembros de la Comisión. El objetivo de la reunión sería preparar conjuntamente el texto de un proyecto de resolución basado en el texto existente (A/AC.105/C.1/2018/CRP.16/Rev.1). El resultado de la labor de la reunión oficiosa se presentaría en un documento de trabajo que podría examinar el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre en el 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que se celebraría en Viena del 9 al 20 de abril de 2018. La delegación del Canadá comunicaría a los Estados miembros de la Comisión las modalidades y el cronograma definitivos de la reunión. La Secretaría comunicaría los resultados de la labor de la reunión en un documento oficial que se publicaría en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, antes del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

10. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que facilitara la reunión oficiosa.

11. El Grupo de Trabajo alentó a los organizadores de la reunión oficiosa a que se coordinaran con la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, y con los nuevos Presidentes de la Comisión para 2018 y 2019, a fin de asegurar la continuidad y coherencia del proceso.

II. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

12. El Grupo de Trabajo observó que el Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial había celebrado su cuarta reunión los días 31 de enero y 1 de febrero de 2018, paralelamente al 55º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. La reunión había estado presidida conjuntamente por el Canadá y Suiza y su objetivo principal había sido examinar los principales logros alcanzados durante la ejecución del plan de trabajo para tres años del Grupo de Expertos (que figura en A/AC.105/1088, anexo I, párr. 7 b)). El Grupo de Expertos había convenido en que los objetivos establecidos en ese plan de trabajo se habían cumplido.

13. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos presentado por los copresidentes del Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial en la cuarta reunión del Grupo de Expertos (A/AC.105/C.1/2018/CRP.17). Basándose en las recomendaciones contenidas en ese informe y en el informe final sobre la prioridad temática 5 de UNISPACE+50 (A/AC.105/1172), el Grupo de Trabajo acordó establecer en el programa de la Subcomisión un nuevo tema, titulado “El espacio y la salud mundial”, en el marco de un plan de trabajo plurianual que quedaba por definir.

14. El Grupo de Trabajo Plenario convino en establecer un grupo de trabajo en relación con ese tema, presidido por el Sr. Antoine Geissbühler (Suiza). El Grupo de Trabajo Plenario convino también en que, junto con la Secretaría, el Presidente del nuevo grupo de trabajo presentara a la Subcomisión, en su 56º período de sesiones, en 2019, una propuesta de plan de trabajo plurianual para ese grupo de trabajo, teniendo en cuenta la función que correspondía al Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial.

III. Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

15. El Grupo de Trabajo observó que, de conformidad con la resolución 72/77 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentaría a la Comisión su propuesta de proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2019. El Grupo de Trabajo convino en que la Subcomisión examinara el proyecto de programa provisional en relación con el tema 16 de su programa.

16. El Grupo de Trabajo recordó que, en su 60º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había solicitado a la Secretaría que preparase un documento de sesión que se presentaría a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 55º período de sesiones, que contuviera una propuesta de plan de trabajo para mejorar la gobernanza general y el método de trabajo de la Comisión en su conjunto (A/72/20, párr. 327). En ese sentido, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de sesión que contenía una propuesta de plan de trabajo sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios (A/AC.105/C.1/2018/CRP.13, en inglés únicamente).

17. Basándose en ese documento de sesión, el Grupo de Trabajo tomó nota de la siguiente propuesta de plan de trabajo y recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara el plan de trabajo en su 57º período de sesiones, en abril de 2018, y que la Comisión lo examinara en su 61º período de sesiones, en junio de 2018:

- 2018 La Secretaría, junto con los miembros interesados del Grupo de los Miembros de las Mesas, prepararía un documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, antes del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que se celebraría en 2019, que contendría una clasificación de las diversas medidas de organización planteadas por las delegaciones en los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios en los últimos diez años, y un esbozo de los temas adicionales que se podrían examinar en relación con las cuestiones de organización y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.
- 2019 El documento se examinaría en los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, así como en el período de sesiones de la Comisión, en relación con el tema del programa de la Comisión titulado “Función futura de la Comisión”, que se podría introducir como tema de los programas de ambas subcomisiones, según correspondiera. Se tendría en cuenta la labor desempeñada por el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el plan de trabajo plurianual relativo a la prioridad temática 2 de UNISPACE+50.
- 2020 La Secretaría, junto con los miembros interesados del Grupo de los Miembros de las Mesas, presentaría una versión revisada del documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los resultados de las deliberaciones celebradas en 2019, en el que figurarían propuestas concretas orientadas a la acción para su examen por las dos subcomisiones y la Comisión.
- 2021 La Secretaría, junto con los miembros interesados del Grupo de los Miembros de las Mesas, presentaría una segunda versión revisada del documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para que las dos subcomisiones presentaran sus observaciones finales al respecto. Se actualizaría el documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para que la Comisión adoptara medidas al respecto.

Anexo II

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 875ª sesión, celebrada el 29 de enero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, presidido por Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los siguientes objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2017–2021, aprobado por la Subcomisión en su 54º período de sesiones, celebrado en 2017 (véase [A/AC.105/1138](#), anexo II, párrs. 8 y 9):

Objetivo 1. Fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre del modo siguiente:

a) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que consideren la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o que hayan empezado a utilizarlas resuman y presenten sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio presenten ponencias sobre las dificultades encontradas que se mencionan en el apartado a) anterior, así como sus experiencias de misiones concretas relacionadas con la aplicación de la orientación que figura en el Marco de Seguridad.

Objetivo 2. Examinar en el Grupo de Trabajo los avances relacionados con los conocimientos y las prácticas, y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre mediante ponencias de Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales basadas en uno o más de los siguientes aspectos:

a) su experiencia práctica en la aplicación de los Principios;

b) su conocimiento de los adelantos de la ciencia y la tecnología relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio;

c) su conocimiento de las normas, criterios y prácticas aceptados internacionalmente en materia de protección radiológica y seguridad nuclear.

3. De conformidad con el objetivo 1 de su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo recibió de los Estados miembros y de una organización intergubernamental internacional información sobre sus progresos en la aplicación del Marco de Seguridad. Asimismo, el Grupo de Trabajo examinó la situación de las ponencias técnicas conforme a la invitación cursada en 2017, y observó que varios Estados miembros y una organización intergubernamental internacional tenían intención de presentar ponencias técnicas en los períodos de sesiones de la Subcomisión que se celebrarían en 2019 y 2020.

4. El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que varios Estados y una organización intergubernamental internacional habían aplicado o estaban en vías de aplicar el Marco de Seguridad y que habían comunicado que este constituía una valiosa base para elaborar sus respectivos marcos de seguridad para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio.

5. El Grupo de Trabajo tomó nota de la ponencia técnica titulada “Investigación preliminar sobre seguridad en materia de fuentes de energía nuclear en el espacio”, que el representante de China había presentado durante el 55º período de sesiones de la Subcomisión.

6. En relación con el objetivo 2 de su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo recordó un documento de sesión presentado por Francia durante el 53º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en 2016, en el que figuraba una propuesta de revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre aprobados por la Asamblea General en su resolución 47/68, de 14 de diciembre de 1992 (A/AC.105/C.1/2016/CRP.7, en inglés y francés únicamente).

7. De conformidad con ese objetivo, el Grupo de Trabajo examinó los avances en los conocimientos y las prácticas y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. El Grupo de Trabajo intercambió opiniones sobre las experiencias prácticas en la aplicación de los Principios en relación con el aumento de la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio. A partir de ese debate preliminar, el Grupo de Trabajo señaló varios aspectos de los Principios que parecían merecer un examen más a fondo. Entre ellos cabía mencionar la estructura y el alcance de los Principios, el tratamiento que se daba en los principios 3 y 4 a la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio, y el tratamiento general que se daba en los Principios a la protección contra la radiación y las normas de seguridad.

8. El Grupo de Trabajo convino en proseguir el intercambio de opiniones sobre los Principios en el curso de su labor entre períodos de sesiones, y subrayó la importancia que revestían las ponencias pertinentes de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, conforme a lo previsto en los apartados a), b) y c) del objetivo 2.

9. El Grupo de Trabajo también convino en que para cumplir satisfactoriamente los objetivos de su plan de trabajo plurianual sería necesaria una labor entre períodos de sesiones, y decidió que en 2018 esta se realizara en forma de teleconferencias, la primera de las cuales tendría lugar el 14 de junio de 2018.

10. Con arreglo a su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que, a más tardar en abril de 2018, invitara a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a presentar ponencias técnicas de conformidad con el objetivo 1 y/o el objetivo 2 del plan de trabajo. También solicitó a la Secretaría que asignara tiempo suficiente para la labor que el Grupo de Trabajo llevaría a cabo durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión, en 2019, a fin de garantizar una presentación eficaz de ponencias técnicas, que irían seguidas de un intercambio de opiniones y deliberaciones.

11. En su 3ª sesión, celebrada el 8 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Anexo III

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 55º período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.
2. El Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre celebró sesiones del 29 de enero al 9 de febrero de 2018, bajo la presidencia del Sr. Peter Martinez (Sudáfrica).
3. Conforme al programa de trabajo prorrogado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 59º período de sesiones ([A/71/20](#), párr. 137), el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” ([A/AC.105/C.1/L.362/Rev.1](#));
 - b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo titulado “Esquema del informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre” ([A/AC.105/C.1/L.357](#));
 - c) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraban texto del preámbulo y nueve directrices preparados por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.18](#), en inglés únicamente);
 - d) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraban texto del preámbulo y nueve directrices preparados por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.18/Rev.1](#), en inglés únicamente);
 - e) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraban las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre que seguían siendo objeto de examen ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.19](#), en inglés únicamente);
 - f) Documento oficioso preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraba una posible resolución de la Asamblea General sobre las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
4. El Grupo de Trabajo recordó que su quinta reunión entre períodos de sesiones se había celebrado en Viena del 2 al 6 de octubre de 2017, y observó que había sido constructiva.
5. El Grupo de Trabajo observó que, además de las reuniones que había celebrado en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, en las que había contado con servicios de interpretación, el Presidente y las delegaciones interesadas habían sostenido amplias consultas oficiosas paralelas en las que habían examinado el texto del preámbulo, las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y el informe final del Grupo de Trabajo.
6. El Grupo de Trabajo convino en que había hecho progresos en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, y confirmó que se había llegado a un consenso sobre el preámbulo y sobre el texto de las directrices siguientes, como había quedado reflejado en el documento de sesión citado en el párrafo 3 d) más arriba:
 - a) Directriz 6: Mejorar la práctica del registro de objetos espaciales;
 - b) Directriz 11: Proporcionar datos actualizados de contacto y compartir información sobre objetos espaciales y eventos orbitales;

- c) Directriz 14: Efectuar evaluaciones de conjunciones durante todas las fases orbitales de los vuelos controlados;
- d) Directriz 15: Elaborar enfoques prácticos para las evaluaciones de conjunciones previas al lanzamiento;
- e) Directriz 23: Promover y facilitar la cooperación internacional en apoyo de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;
- f) Directriz 24: Compartir la experiencia relacionada con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y elaborar los procedimientos nuevos que procedan para el intercambio de información;
- g) Directriz 30: Diseño y funcionamiento de los objetos espaciales independientemente de sus características físicas y operacionales;
- h) Directriz 31: Adoptar medidas para hacer frente a los riesgos vinculados a la reentrada no controlada de objetos espaciales;
- i) Directriz 32: Adoptar medidas de precaución al utilizar fuentes de rayos láser que atravesasen el espacio ultraterrestre.

7. El Grupo de Trabajo observó que el Presidente del Grupo de Trabajo prepararía un documento, que se traduciría a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en el que figurarían el texto de los párrafos del preámbulo acordados y todas las directrices acordadas hasta la fecha, junto con las directrices que seguían siendo objeto de examen.

8. Los miembros del Grupo de Trabajo compartían la misma visión, a saber, que continuaría el examen de las directrices que figuraban en el documento de sesión citado en el párrafo 3 e), más arriba. El Grupo de Trabajo observó que el documento de sesión mencionado en el párrafo 3 d), más arriba, reflejaba el consenso logrado en el período de sesiones en curso de la Subcomisión acerca del preámbulo y de nueve directrices adicionales. El Grupo de Trabajo observó también que las directrices no eran el segundo conjunto completo de directrices en esos momentos, y que el documento no prejuzgaba las decisiones definitivas sobre el compendio de directrices ni sobre los métodos de trabajo futuros, a la espera de que la Comisión examinara esas cuestiones en su 61^{er} período de sesiones.

9. El Grupo de Trabajo observó que no podría llegar a un acuerdo sobre el contenido de su informe final en el período de sesiones en curso.

10. El Grupo de Trabajo convino en que su Presidente celebrara consultas con el Presidente de la Comisión y con la Secretaría sobre el calendario del 61^{er} período de sesiones de la Comisión, a fin de dar al Grupo de Trabajo la oportunidad de reunirse durante ese período de sesiones, después de la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50, y aprovechar los servicios de interpretación.

11. El 9 de febrero de 2018, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe.